



## S U M A R I O

Pág.

### I. Comunidad Autónoma

#### 3. Otras Disposiciones

##### Consejería de Industria y Medio Ambiente

- 18851 9549 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv y C.T.I. 100 kVA camino de Las Palmeras» en el termino municipal de Beniel y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.
- 18853 9551 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv y C.T.I. Los Lunas» en el termino municipal de Molina de Segura y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

#### 4. Anuncios

##### Consejería de Presidencia

- 18856 9552 Acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

##### Consejería de Sanidad

###### Servicio Murciano de Salud

- 18856 9469 Anuncio de contratación.
- 18857 9470 Anuncio de contratación.
- 18858 9662 Anuncio de licitación.
- 18858 9663 Anuncio de licitación.
- 18859 9665 Anuncio de licitación.

### II. Administración General del Estado

#### 2. Direcciones Provinciales de Ministerios

##### Ministerio de Fomento

###### Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

- 18861 9572 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Murcia A-30. Tramo: Murcia-Puerto de la Cadena».

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

- 18862 9457 Notificación a interesados.
- 18863 9458 Notificación a interesados.
- 18864 9459 Publicación Actas de Infracción.

##### Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

###### Tesorería General de la Seguridad Social

###### Dirección Provincial de Murcia

- 18864 9649 Notificación de actos administrativos.

**BORM**

Pág.

**III. Administración de Justicia**

**Primera Instancia número Cinco de Cartagena**

18881 9475 Procedimiento número 404/2005.

**De lo Social número Uno de Cartagena**

18881 9384 Proceso número 278/05.

**De lo Social número Seis de Murcia**

18882 9385 Autos 667/2004.

**IV. Administración Local**

**Abanilla**

18883 9506 Anuncio de licitación de contrato de pólizas de seguro.

18883 9507 Convenio Urbanístico.

18883 9508 Convenio Urbanístico.

18883 9509 Convenio Urbanístico.

18884 9510 Convenio Urbanístico.

**Águilas**

18884 9659 Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Hornillo Dos».

**Beniel**

18884 9570 Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la U.A.-1 Zona 1 de las NN. SS. Aprobación inicial.

**Ceutí**

18884 9482 Anuncio de adjudicación de contrato de obra.

**Los Alcázares**

18885 9548 Solicitud de licencia Municipal.

**Mazarrón**

18885 9499 Anuncio de adjudicación.

Pág.

**Murcia**

18885 9462 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación RS-1-A. Rincón de Seca.

18885 9472 Aprobada inicialmente la modificación del Art. 2 de los Estatutos sociales de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

**San Javier**

18886 9557 Notificación a interesados.

**San Pedro del Pinatar**

18886 9490 Cancelación autorización ocupación fosa.

18887 9655 Suspensión del otorgamiento de licencias de actividad.

**Santomera**

18889 9493 Anuncio de concurso para licitación de contrato de servicios.

18889 9494 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 15 de Matanzas de las Normas Subsidiarias Municipales.

18889 9573 Notificación a interesado.

18890 9574 Notificación a interesado.

**Torre Pacheco**

18890 9669 Proyecto de Urbanización, correspondiente a la Unidad de Actuación I-2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte».

18890 9670 Proyectos de Urbanización y Electrificación.

**Villarreal**

18891 9554 Notificación a los interesados sobre tramitación de diferentes expedientes de vehículos abandonados.

**V. Otras disposiciones y Anuncios**

**Universidad de Murcia**

18892 9402 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2005/39/SU-A).

TARIFAS 2005 (SOPORTE PAPEL)

<u>Suscripciones</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>		<u>Números sueltos</u>	<u>Euros</u>	<u>4% IVA</u>	<u>Total</u>
Anual	163,31	6,53	169,84		Corrientes	0,71	0,03	0,74
Ayuntamientos y Juzgados	66,64	2,67	69,31		Atrasados año	0,92	0,04	0,96
Semestral	94,59	3,78	98,37		Años Anteriores	1,15	0,05	1,20

# I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

## 3. OTRAS DISPOSICIONES

### Consejería de Industria y Medio Ambiente

**9549 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv y C.T.I. 100 kVA camino de Las Palmeras» en el termino municipal de Beniel y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.**

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. 100 KVA Camino de las Palmeras.

d) Situación: Camino de las Palmeras.

e) Término Municipal: Beniel.

f) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico.

g) Características técnicas:

#### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Entronque A/S a C.T Acequia Horcajo.

Final: C.T.I. Camino de las Palmeras.

Longitud: 353 m.

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

#### Centro de transformación

Tipo: Intemperie.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20000/400-230 V.

h) Presupuesto de la instalación: 21.045,016 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: D. Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expedientes n.º: 3E05AT6047 y 3E05AT6055.

k) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afectación comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afectación se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

l) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 28 de junio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T. 20 KV A C.T.I. 100 KVA "CAMINO DE LAS PALMERAS", BENIEL (MURCIA)

MUNICIPIO: BENIEL

PROVINCIA: MURCIA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACIÓN TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
1	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	JUNTA DE HACENDADOS DE LA HUERTA DE MURCIA	27						2	9051	ACEQUIA EL HORCAJO	BENIEL
2	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMON Y CAJAL, 10 30130 - BENIEL IBERDROLA	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMON Y CAJAL, 10 30130 - BENIEL EL MISMO	38						2	9058	CAMINO	BENIEL
3	JUAN CANOVAS LOPEZ CTRA. DE ZENETA, 26 30130 - BENIEL IBERDROLA	JUAN CANOVAS LOPEZ CTRA. DE ZENETA, 26 30130 - BENIEL EL MISMO	43						2	253	RUSTICA	BENIEL
4	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMON Y CAJAL, 10 30130 - BENIEL	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMON Y CAJAL, 10 30130 - BENIEL	81	1	18C-3000	1,57		22,5	2	252	RUSTICA	BENIEL
5	ANTONIO GARCIA NICOLAS CAMINO DE LAS PALMERAS, 12 30130 - BENIEL	ANTONIO GARCIA NICOLAS CAMINO DE LAS PALMERAS, 12 30130 - BENIEL	104	1	16C-1000	1,37		18,72	2	251	RUSTICA	BENIEL
6	AYUNTAMIENTO DE BENIEL PLAZA RAMON Y CAJAL, 10 30130 - BENIEL	EL MISMO	41						2	9042	CAMINO	BENIEL
7	JOAQUIN COLL OLTRA CAMINO DE LAS PALMERAS, 9 30130 - BENIEL	JOAQUIN COLL OLTRA CAMINO DE LAS PALMERAS, 9 30130 - BENIEL	1						2	236	RUSTICA	BENIEL
8	ANDRES COLL AIX CAMINO DE LAS PALMERAS, 6 30130 - BENIEL	ANDRES COLL AIX CAMINO DE LAS PALMERAS, 6 30130 - BENIEL	65	1	16C-2000	1,37		18,72	2	241	RUSTICA	BENIEL
9	TRINIDAD COLL OLTRA CAMINO DE LAS PALMERAS, 9 30130 - BENIEL	TRINIDAD COLL OLTRA CAMINO DE LAS PALMERAS, 9 30130 - BENIEL	1						2	237	RUSTICA	BENIEL

## Consejería de Industria y Medio Ambiente

### 9551 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv y C.T.I. Los Lunas» en el término municipal de Molina de Segura y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la siguiente solicitud, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F./N.I.F. n.º A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Objeto: Solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución.

c) Denominación: L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. Los Lunas.

d) Situación: Torrealta, Paraje Cabezo de los Lunas.

e) Término Municipal: Molina de Segura.

l) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación de suministro.

g) Características técnicas:

#### Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

N.º circuitos: Uno.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo 501621.

Final: C.T.I Los Lunas.

Longitud: 366 m

Conductores: LA-56.

Aisladores: 2 U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

h) Presupuesto de la instalación: 8.021,56 Euros.

i) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez. Ingeniero Técnico Industrial.

j) Expediente n.º: 3E05AT9412 y 3E05AT9416.

k) Alcance de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

- Los alcances de la servidumbre de paso o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 158 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de las que cabe resaltar:

- El vuelo sobre el predio sirviente: Esta afección comprende una franja de 4 m. Centrada sobre el eje de la línea y en una longitud que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El establecimiento de apoyos fijos para la sustentación de los conductores de energía eléctrica: Esta afección se concreta en la expropiación de una superficie de terreno para la cimentación de los citados apoyos, que se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

- El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación, reparación de la línea eléctrica y corte de arbolado, si fuera necesario.

- La ocupación temporal de terrenos a los fines indicados en el apartado anterior y que así mismo se indica, para cada propietario, en la Relación de Bienes y Derechos afectados.

l) Limitaciones de la servidumbre de paso de energía eléctrica:

Las limitaciones de la servidumbre o afectaciones derivadas de la construcción del presente proyecto, se encuentran reflejadas en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, n.º 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 1 de julio de 2005.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro**.

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO DE L.A.M.T.-20 KV A C.T.I. 100 KVA "LOS LUNAS", TOTREALTA, MOLINA DE SEGURA (MURCIA)

PROVINCIA: MURCIA

MUNICIPIO: MOLINA DE SEGURA

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN						DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Mi. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentación	OCUPACION TEMPORAL	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA		
1	DETALLE TOPOGRAFICO C/ MUNICIPIO SAN PEDRO DEL PINATAR MARIA JOSE, JERONIMO, CONCEPCION, JOSE MARIA Y PEDRO PAGAN MARTINEZ	EL MISMO	28						18	9011	¿AM/MC	MOLINA DE SEGURA
2	C/ CORTIJO S. PEDRO, Nº6 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	13						13	36	RUSTICA	MOLINA DE SEGURA
3	REGINO HERNANDEZ GARCIA C/ APOSTOLES, Nº10 30001 - MURCIA	EL MISMO	32	1	18C-2000	1,56	22,5		13	37	RUSTICA	MOLINA DE SEGURA
	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARQUE DE LA COMPAÑIA 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO									ALUMBRADO PUBLICO	MOLINA DE SEGURA
	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.	EL MISMO									L.A.B.T. 400/230 V.	MOLINA DE SEGURA
4	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARQUE DE LA COMPAÑIA 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	30						13	9013	CAMINO	MOLINA DE SEGURA
5	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARQUE DE LA COMPAÑIA 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	110						18	9011	CAMINO	MOLINA DE SEGURA
6	REGINO HERNANDEZ GARCIA C/ APOSTOLES, Nº10 30001 - MURCIA	EL MISMO	18						18	151	RUSTICA	MOLINA DE SEGURA

7	INDUSTRIAS PRIETO, S.A. C/ JUAN A. PRIETO, Nº12 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	71	2	16C-1000	1,37	18,72	18	152	RUSTICA	MOLINA DE SEGURA
8	DOLORES MARTINEZ VIDAL C/ CID CAMPEADOR, Nº7 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	33					18	585	RUSTICA	MOLINA DE SEGURA
9	JUAN, VALENTIN, ANTONIO, JOSE MARIA Y DOLORES GARCIA GARCIA C/ TIRSO DE MOLINA, 25 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	43					18	154	RUSTICA	MOLINA DE SEGURA
10	AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA PARQUE DE LA COMPANIA 30500 - MOLINA DE SEGURA	EL MISMO	42	3	14C-2000	1,19	15,26		7418301XH5171 G	URBANA	MOLINA DE SEGURA

## 4. ANUNCIOS

### Consejería de Presidencia

#### 9552 Acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaría General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª- 5ª. Murcia.

Nombre: Andrés Ros Fernández  
NIF/CIF: 77500866C  
Municipio del interesado: Murcia  
N.º de Expediente: 175/2005  
Importe Sanción (euros): 300,00  
N.º Liquidación

Murcia, 29 de julio de 2005.—La Secretaria General,  
**María Pedro Reverte García.**

### Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

#### 9469 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

##### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste Región de Murcia
- c) Número de expediente: 184041202905 (2005-0-0029 HCN)

##### 2.- Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Contratación suministro medicamentos. Soluciones parenterales
- b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en los pliegos de cláusulas admvas.
- c) División por lotes y número: No.
- d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal del Noroeste. Almacén de Farmacia.
- e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital.

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 95.400,00 euros (noventa y cinco mil cuatrocientos euros).

A anualidades:

Año 2005: 31.800,00 euros.

Año 2006: 63.600,00 euros.

##### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe total adjudicado.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste. Unidad de Suministros.
- b) Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1
- c) Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.
- d) Teléfono: 968 70 91 63
- e) Telefax: 968 70 83 11
- f) Internet: <http://www.carm.es>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada como fecha límite de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3'50 euros (tres euros con cincuenta céntimos).

**7.- Requisitos específicos del contratista:** Los exigidos en el pliego de condiciones.

##### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: 9 de septiembre de 2005.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
  - 1.º Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.
  - 2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

#### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10'00 h.

#### 10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 2005.—El Director Médico, **Pedro Pozo Martínez**.

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

#### 9470 Anuncio de contratación.

##### 1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Comarcal del Noroeste Región de Murcia

c) Número de expediente: 184041202705 (2005-0-0027 HCN)

##### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación suministro medicamentos uso hospitalario.

b) Número de unidades a entregar: Las detalladas en los pliegos de cláusulas admvas.

c) División por lotes y número: No

d) Lugar de entrega: Hospital Comarcal del Noroeste. Almacén de Farmacia.

e) Plazo de entrega: Según necesidades del Hospital

##### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

##### 4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 93.566,00 euros (noventa y tres mil quinientos sesenta y seis euros).

A anualidades:

Año 2005: 31.200,00 euros.

Año 2006: 62.366,00 euros.

##### 5.- Garantías.

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe total adjudicado.

##### 6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste. Unidad de Suministros.

b) Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

c) Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Teléfono: 968 70 91 63

e) Telefax: 968 70 83 11

f) Internet: <http://www.carm.es>

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La señalada como fecha límite de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3'50 euros (tres euros con cincuenta céntimos).

7.- Requisitos específicos del contratista: Los exigidos en el pliego de condiciones.

##### 8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 09 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Hospital Comarcal del Noroeste de la Región de Murcia.

2.º Domicilio: Avda. Miguel Espinosa, 1

3.º Localidad y código postal: Caravaca de la Cruz. 30400.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

##### 9.- Apertura de las proposiciones.

a) Entidad: Consejería de Sanidad. Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: C/ Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 10 días naturales contados a partir de la fecha señalada como límite de presentación de ofertas.

e) Hora: 10'00 h.

##### 10.- Otras informaciones.

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Caravaca de la Cruz, 6 de julio de 2005.—El Director Médico, **Pedro Pozo Martínez**.

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**9662 Anuncio de licitación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica Servicio de obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 107/05.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección técnica de arquitectura e instalaciones y la coordinación completa de seguridad y salud de las obras de ampliación del Centro de Salud de La Unión.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Para la Redacción del proyecto: en el propio Estudio del adjudicatario. Para la Dirección de la Obra: Centro de Salud de La Unión.

d) Plazo de ejecución: Para la Redacción del Proyecto 4.5 meses a partir de la firma del contrato. Para la Dirección de las Obras se estima en 16 meses a partir de la firma del Contrato de ejecución de las Obras.

**3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Presupuesto base de licitación: 113.067,71 euros, IVA incluido.

**5.- Garantías.**

Provisional: No.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).
- b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.
- c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
- d) Teléfono: 968/36 68 21
- e) Telefax: 968/36 66 54
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.
- h) Precio de los Pliegos: 4,60 euros.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 19 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- Apertura de las proposiciones.**

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

**10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 euros, correrán por cuenta del adjudicatario.

**12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 26 de julio de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

**9663 Anuncio de licitación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

**1.- Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica Servicio de obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 106/05.

**2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección técnica de arquitectura e instalaciones y la

coordinación completa de seguridad y salud de las obras de ampliación del Centro de Salud de Mazarrón.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Para la Redacción del proyecto: en el propio Estudio del adjudicatario. Para la Dirección de la Obra: Centro de Salud de Mazarrón.

d) Plazo de ejecución: Para la Redacción del Proyecto 4.5 meses a partir de la firma del contrato. Para la Dirección de las Obras se estima en 16 meses a partir de la firma del Contrato de ejecución de las Obras.

### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### **4.- Presupuesto base de licitación**

Presupuesto base de licitación: 138.072,48 euros, IVA incluido.

### **5.- Garantías.**

Provisional: No.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

### **6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4,60 euros.

### **7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### **8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 19 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

### **9.- Apertura de las proposiciones.**

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

### **10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 euros, correrán por cuenta del adjudicatario.

**12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 26 de julio de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

Consejería de Sanidad  
Servicio Murciano de Salud

### **9665 Anuncio de licitación.**

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

#### **1.- Entidad adjudicadora.**

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica Servicio de obras y Contratación.

c) Número de expediente: 109/05.

#### **2.- Objeto del contrato.**

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y dirección técnica de arquitectura e instalaciones y la coordinación completa de seguridad y salud de las obras de construcción Centro de Salud Mental de Yecla.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Para la Redacción del proyecto: en el propio Estudio del adjudicatario. Para la Dirección de la Obra: En C/ Juan Albert s/n, Yecla (Murcia).

d) Plazo de ejecución: Para la Redacción del Proyecto 4.5 meses a partir de la firma del contrato. Para la Dirección de las Obras se estima en 14 meses a partir de la firma del Contrato de ejecución de las Obras.

#### **3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- Presupuesto base de licitación.**

Presupuesto base de licitación: 87.767,06 euros, IVA incluido.

**5.- Garantías.**

Provisional: No.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

**6.- Obtención de documentación e información.**

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 4,68 euros.

**7.- Requisitos específicos del contratista.**

a) Solvencia económica y financiera: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

b) Solvencia técnica: Según lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 19 de septiembre de 2005.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

**9.- Apertura de las proposiciones.**

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

**10.- Otras informaciones.**

**11.- Gastos de anuncios:** Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 euros, correrán por cuenta del adjudicatario.

**12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:** [www.carm.es/chac/consulexp.htm](http://www.carm.es/chac/consulexp.htm)

Murcia, 26 de julio de 2005.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Francisco Agulló Roca.**

## II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

### 2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE

#### MINISTERIOS

#### Ministerio de Fomento

#### Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

**9572 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Murcia A-30. Tramo: Murcia-Puerto de la Cadena».**

Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras del proyecto: «Autovía de Murcia, A-30. Tramo: Murcia- Puerto de la Cadena»

Clave del proyecto: 17-MU-5130

Término municipal de Murcia.

Provincia de Murcia.

Por Resolución de fecha de 27 de junio de 2005, se aprueba el Proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Art. 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su Art. 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Murcia, C/ Glorieta de España, 1.

Finca 1. Titular: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Datos catastrales: Polígono 231. Parcela 32. Superficie a expropiar: 11.399,15 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 10:00 horas.

Finca 2. Titular: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Datos catastrales: Polígono 231 Parcela

33. Superficie a expropiar: 483,75 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 10:00 horas.

Finca 3. Titular: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Datos catastrales: Polígono 167 Parcela 145. Superficie a expropiar: 602,58 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 10:00 horas.

Finca 4. Titular: Doña Ángeles León Alegría. Datos catastrales: Polígono 167 Parcela 144. Superficie a expropiar: 3.108,68 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 10:30 horas.

Finca 5. Titular: PROFU, S.A. Datos catastrales: Polígono 167 Parcela 24. Superficie a expropiar: 1.605,74 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 10:45 horas.

Finca 6 Titular: Don Pedro Antolinos Vera. Datos catastrales: Polígono 155 Parcela 68. Superficie a expropiar: 3.609,45 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 11:00 horas.

Finca 7. Titular: Don Pedro Antolinos Vera. Datos catastrales: Polígono 155 Parcela 101. Superficie a expropiar: 1.871,92 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 11:00 horas.

Finca 8. Titular: Doña Remedios Cobacho Antolinos. Datos catastrales: Polígono 156 Parcela 2. Superficie a expropiar: 2.499,41 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 11:30 horas.

Finca 9. Titular: Don Miguel Cobacho Antolinos. Datos catastrales: Polígono 153 Parcela 38. Superficie a expropiar: 540,72 m<sup>2</sup>. Día: 20 de septiembre de 2005. Hora: 11:45 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en el Diario «La Verdad» y «La Opinión», y en el «Boletín Oficial de Estado».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los titulares que figuran en la relación que a continuación se adjunta y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito ante esta

Demarcación de Carreteras (Av. Alfonso X el Sabio, 6 - 3º, 30008 Murcia), las alegaciones que consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia, 25 de julio de 2005.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, Ángel García Garay.

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 9457 Notificación a interesados.

Relación de empresas y trabajadores que, en trámite de notificación de actas de liquidación concurrentes, en su caso, con actas de infracción por los mismos hechos, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	Nº de Acta	Importe Euros
CONSTRUCCIONES LA ESTACIÓN, S.L.	BLANCA	133/05	79.588,08
C. R. SAN JUAN, S. L.	SANGONERA LA VERDE-MURCIA	134/05	90.476,04
JOSE LUIS DOLORES MUÑOZ-R.SOLIDARIA	CARTAGENA	135/05	133.617,73
ASERRADOS MURCIA, S.L.	MURCIA	137/05	2.155,70
ASERRADOS MURCIA, S.L.	MURCIA	I-1523/05	300,52
Mª JESÚS GREGORIO GIL	SANGONERA LA VERDE-MURCIA	138/05	73.413,84
DOMINGO SUSARTE BOLUDA	MULA	140/05	141.966,47
FRANCISCO GIL MARTINEZ- R.SOLIDARIA	MULA	140/05	141.966,47
DOMINGO SUSARTE BOLUDA	MULA	141/05	236.414,51
FRANCISCO GIL MARTINEZ- R.SOLIDARIA	MULA	141/05	236.414,51
DOMINGO SUSARTE BOLUDA	MULA	142/05	241.896,33
FRANCISCO GIL MARTINEZ- R.SOLIDARIA	MULA	142/05	241.896,33
DOMINGO SUSARTE BOLUDA	MULA	143/05	15.269,68
FRANCISCO GIL MARTINEZ- R.SOLIDARIA	MULA	143/05	15.269,68
ANTONIO CONESA DIAZ, S.L.	CARTAGENA	144/05	1.758,50
ANTONIO CONESA DIAZ, S.L.	CARTAGENA	145/05	1.480,86
SADI MARKETING Y COMERCIO, S.L.	MURCIA - R.SOLIDARIA	146/05	35.344,79

Se hace expresa advertencia a las empresas y trabajadores de que en el plazo de 15 días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio, podrán formular alegaciones ante el Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social en la Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia, c/ Molina de Segura, 1, acompañado de las pruebas de que dispongan, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 32.1.i) y 34 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), en relación con el art. 31.3º y 5º del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la Disposición Adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Las sanciones propuestas en las actas de infracción se reducirán automáticamente al 50% de su cuantía si el infractor diese su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo establecido en el art. 31.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social y, en su caso, en el señalado en el art. 33.1, párrafo 3º, del Real Decreto 928/98, citado.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 173)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

**9458 Notificación a interesados.**

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre / Razón Social	Localidad	Nº de Acta	Importe Euros
OBRAS Y CONSTRUCCIONES FRADO, S.L.	MULA	649/05	4.000.—
PROYECTOS INDUSTRIALES PAMASIL, S.L.	CARTAGENA	1255/05	2.702,54
PROMOCIONES JUANJOPAS, S.L.	CIEZA	1278/05	1.502,54
PRESTACIONES AGRICOLAS CARTAGO,S.L.	CARTAGENA	1305/05	3.005,08
COFER EMPRESA CONSTRUCTORA, S.L.	BULLAS	1370/05	3.005,08
ESTRUCTURAS FORJAMUR, S.L.	AGUILAS	1381/05	36.000.—
SAMTOS, INST.Y FONTANERIA NADAL,S.L.	BENIEL	1398/05	3.000.—
C.B. JUAN PEDRO GARCIA Y OTRO, C.B.	MURCIA	1401/05	4.507,62
OLIVOS Y PALOMERAS GOLF, S.A.	S. JOSE VEGA-MURCIA	1441/05	4.507,62
AVELINO Y GAZQUEZ, S.L.	AGUILAS	1449/05	15.150,25
EXCOMTI DESARROLLOS, S.L.	ALCANTARILLA	1451/05	1.502,54
DIEGO FERNANDEZ Y OTRO, C.B.	BULLAS	1454/05	3.005,08
FUNDICIÓN LLOR, S.L.	LA AZACAYA-MURCIA	1466/05	13.502,54
EXPLOTACIONES AGRICOLAS ANIGAR	LOS NAREJOS-ALCAZARES	1480/05	3.005,07
AGRÍCOLAS LUGAR NUEVO, S.L.	LOS DOLORES-MURCIA	1483/05	3.005,07
JUIFRA, S.L.	BULLAS	1534/05	6.010,16
HORYTRAN OLIVA, S.L.	CASILLAS-MURCIA	1556/05	6.010,—
VICTOR FERNANDEZ-HENAREJOS CEGARRA	LOS ALCAZARES	1558/05	3.005,07
EL SUR VILLAS DE DEVELOPMENT, S.L.	LOS BELONES-CARTAGENA	1568/05	5.150,25
JULIO CANO FENOR Y OTROS, C.B.	LA HOYA-LORCA	1583/05	4.502,54
Inspección Provincial de Trabajo y S.S. de ALMERÍA:			
ESTRUCTURAS ALMERILOR, S.L.	PUERTO LUMBRERAS	431/05	2.500,—

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

Las alegaciones sobre el Acta de Almería, deberán realizarlas a la Delegación Provincial de Empleo de La Junta de Andalucía.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 174)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social

### 9459 Publicación Actas de Infracción.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de actas de infracción, han resultado desconocidas, ignorando su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Tablón de Edictos Municipal, al amparo de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Nombre/Razón Social	Localidad	N.º de Acta	Importe Euros
JPJ PROMOCIONES VIVIENDAMAR 2000, S.L.	AGUILAS	1540/05	4.802,54
JOSE APARICIO ROCA	LA UNIÓN	1560/05	3.005,07
EXCAVACIONES MONTEAGUDO, S.L.	CASILLAS - MURCIA	1562/05	5.000.—
GRUPO COYNO DE OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	LA TORRECILLA-LORCA	1578/05	3.000.—
EUSEBIO MARTINEZ APARICIO	LA APARECIDA-CARTAGENA	1585/05	3.005,07
CONSTRUPER, SOC. COOP,	TOTANA	1629/05	600.—
JUCOPLA, S.L.	ALGEZARES-MURCIA	1659/05	1.800.—
PRIORITARIA DE INVERSIONES, S. L.	LOS ALCAZARES	1709/05	3.005.—

Se advierte a las empresas que en el plazo de 15 días hábiles, a contar desde la publicación de las actas, podrán presentar escrito de alegaciones acompañando de las pruebas que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE 3-6-98), ante el órgano competente para resolver: Dirección General de Trabajo de la Consejería de Trabajo y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Avda. de la Fama, 3, 30006-Murcia, de conformidad con el Real Decreto 375/95, de 10 de marzo (BOE 18-4-95), sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos a los reseñados en el Acta.

El Secretario General, Pedro García Vicente.

(D.G. 172)

## Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

### 9649 Notificación de actos administrativos.

D. Rafael Martín Fernández, Recaudador de la U.R.E. 6 de Murcia, por delegación de D. Eduardo Cos Tejada, Director Provincial de la TGSS de Murcia, comunica:

Que esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre) y lo establecido en el RD 1415/2004 de 11 de junio, ha ordenado la ejecución de embargos contra los bienes de los sujetos que a continuación se relacionan y al no haberse podido realizar la notificación en el domicilio de los interesados por causa no imputable a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que de no liquidarse las deudas publicadas en el plazo de diez días mediante transferencia a la cuenta 00495222072416034121 se tendrán por notificados los débitos y actuaciones de embargo realizadas en el procedimiento de apremio.

Los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Unidad de Recaudación de la Seguridad Social, sita en Ortega y Gasset, s/n., de Murcia, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial» de la Región, para conocimiento del contenido íntegro del expediente y constancia de tal conocimiento.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el art 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
02019600038350	007565412E	JIMENEZ ESPADA VIRGINIA	Embargo de cuentas	MURCIA	8.034,03
18049400060177	077510320K	MUBOZ MALDONADO DIEGO	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	24.563,67
23039600391924	026487380M	MARTOS ESTOR JUAN	Embargo de cuentas	TORRES DE COTILL	486,84
28309400187163	026475144M	MARTINEZ RUIZ JUAN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	5.561,86
30020400163274	0X3860313Q	SOTO JIMENEZ MAURICIO JAVIER	Embargo de sueldos.	CABEZOS DE TORRE	88,67
30020400163274	0X3860313Q	SOTO JIMENEZ MAURICIO JAVIER	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	88,67
30020400231275	0X3403906K	TACURI LOJAN JOFFRE ROLANDO	Embargo de salarios	MURCIA	1.027,55
30020400319282	0X3856898M	RIOS RAMOS NELY CARLOTA	Embargo de cuentas	MURCIA	574,51
30020400409010	048492914J	ARCOS CORDERO MARIO JOSE	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	109,26
30020400437100	027473457A	AMADOR FERNANDEZ MANUELA	Embargo de cuentas	PUNTAL (EL)	679,93
30030100138117	027446675Q	PALAZON CORREDOR ANTONIO	Embargo de salarios	SANTOMERA	16.378,41
30030400095661	0X4442565T	ORELLANA ORELLANA NELSON PABLO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	251,06
30030400095661	0X4442565T	ORELLANA ORELLANA NELSON PABLO	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	251,06
30030400099301	0X4445720G	ORELLANA ORELLANA MARIA ELIZABETH	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	610,01
30059700038630	034802136P	SERRANO HERNANDEZ GABRIEL	Embargo de salarios	MURCIA	2.112,03
30060000003147	0X1287714J	LAGA — MHAMMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	1.843,15
30060000004965	034788415H	SORIANO HERNANDEZ FRANCISCA	Embargo de cuentas	RAAL (EL)	92.308,11
30060000005268	005056935V	CASTILLO TORRECILLAS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	1.541,41
30060000011736	0X1356655T	NASSIRI — ABDELKBIR	Embargo de cuentas	SANTOMERA	898,20
30060000011736	0X1356655T	NASSIRI — ABDELKBIR	Embargo de salarios	SANTOMERA	898,20
30060000018709	0X1346472Y	BELHADRI — ABDELKADER	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	2.068,43
30060000037402	027482063F	GARCIA GARCIA EDUVIGIS	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	3.616,31
30060000037402	027482063F	GARCIA GARCIA EDUVIGIS	Embargo de salarios	CASILLAS (LUGAR	3.616,31
30060000042755	053124180E	DOMINGUEZ GARCIA AMPARO MARIA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	9.741,67
30060000042755	053124180E	DOMINGUEZ GARCIA AMPARO MARIA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	9.741,67
30060000058115	034797288J	SEVILLA MARTINEZ EDUARDO	Embargo de cuentas	MURCIA	18.056,35
30060000058519	039117293C	SANZ TORTOSA DOLORES	Embargo de salarios	MURCIA	74,32
30060000060539	0X1372979V	SALIOU — NDAO	Embargo de salarios	MURCIA	8.976,01
30060000071653	0X1335536H	MESTOUR — ABDESSAMAD	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	283,76
30060000101359	0X2627229P	NATTAH — RACHID	Nombramiento depositario	MOLINA DE SEGURA	1.334,75
30060000113584	048397012K	LLAMAS RODRIGUEZ MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	ESPINARDO	8.987,37
30060000119042	022440365R	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	Embargo de sueldos.	MURCIA	290,23
30060000119042	022440365R	ESPIN BELMONTE JOAQUIN	Embargo de salarios	MURCIA	290,23
30060000124092	022469981Q	CASTANER SALVADOR ANTONIO	Embargo de salarios	MURCIA	91,19
30060000124496	022426502F	CEREZO JIMENEZ MARIANO	Nombramiento depositario	MURCIA	19.040,73
30060000125712	048500136J	CEREZO LORCA MARIA AMPARO	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRES	5.023,90
30060000146526	074317774J	RUIZ MORENO PASCUAL	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.811,81
30060000151475	034785981E	PEREZ FERRA LUIS FERNANDO	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	19.519,62
30060000158852	0A31010366	COMUNA, S.A.	Req. previo al embargo	MURCIA	34.510,81
30060000158852	0A31010366	COMUNA, S.A.	Embargo de cuentas	MURCIA	34.510,81
30060000158852	0A31010366	COMUNA, S.A.	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	34.510,81
30060000164512	077506826T	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO JOSE	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	3.529,60
30060000178858	047161085E	MENDEZ DAZA OSCAR	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGURA	191,25
30060000178858	047161085E	MENDEZ DAZA OSCAR	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	191,25
30060000185326	048498118L	BANEGAS GONZALEZ DAVID	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	8.108,42
30060000197349	048398291N	LOPEZ GOMEZ JOSE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	4,88
30060000209069	022421338H	GALLEGO SANCHEZ JUAN JOSE	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	2.929,95
30060100001659	027459686D	SERRANO MARTINEZ FRANCISCO	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	721,96

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060100019746	077506779E	CORDOBA GARCIA JOSE	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	5.278,56
30060100022675	0X2770209C	BARNOS — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	SISCAR (EL)	2.967,33
30060100022776	0X2505212Y	TALBALI — ABDELMAJID	Embargo de cuentas	SISCAR (EL)	3.069,08
30060100051472	034806995Z	VAZQUEZ BAEZA MARCO ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	5.560,28
30060100052987	0X2772229Q	SREBRZYNSKA — KATARZYNA HELEN	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGURA	14.531,80
30060100058849	029057406B	ROS FERNANDEZ CONSUELO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	796,96
30060100058849	029057406B	ROS FERNANDEZ CONSUELO	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	796,96
30060100059152	029064245L	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	709,19
30060100059152	029064245L	MUÑOZ GARCIA MARIA CARMEN	Not.Emb.Dev.Tributaria	ALGUAZAS	709,19
30060100059657	0X1440354W	HAFYANI — MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	ALGUAZAS	545,39
30060100059657	0X1440354W	HAFYANI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	ALGUAZAS	545,39
30060100062990	0X2563577C	TALHA — HASSAN	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	1.688,69
30060100072185	022390261Z	JIMENEZ HURTADO ANTONIO	Embargo de sueldos.	CABEZO DE TORRE	10.498,35
30060100072185	022390261Z	JIMENEZ HURTADO ANTONIO	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	10.498,35
30060100102602	009704660V	AMAYA FLORES MAGDALENA	Embargo de salarios	TORRE-PACHECO	2.043,21
30060100108662	022406509R	VICENTE MARTINEZ JOSE	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	11.485,91
30060100129880	005066782C	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO JOAQUIN	Embargo participación Sociedad	MURCIA	13.765,40
30060100129880	005066782C	RODRIGUEZ GRAELLS PEDRO JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	13.765,40
30060100160596	027452532P	MOLINA CALENCO FRANCISCO JOSE	Embargo de salarios	MURCIA	4.305,00
30060100165347	029060758M	LOPEZ RUIZ JOSE JUAN	Not.Emb.Dev.Tributaria	MOLINA DE SEGUR	10.560,17
30060100191821	074315740A	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	20.419,77
30060100191821	074315740A	FERNANDEZ LOPEZ JOAQUIN	Valoración de bienes inmuebles embargado	MOLINA DE SEGUR	20.419,77
30060100199804	048493704K	CONTRERAS MORENO LUISA CRISTINA	Embargo de cuentas	JAVALI VIEJO	1.556,95
30060100214655	021613783Q	ARACIL LINARES INMACULADA	Embargo de cuentas	SANTO ANGEL	235,05
30060100215766	034786625E	MANUEL BELANDO MARIA CONCEPCIO	Embargo de cuentas	SANTOMERA	5.681,14
30060100215766	034786625E	MANUEL BELANDO MARIA CONCEPCIO	Embargo de salarios	SANTOMERA	5.681,14
30060100241129	034785596M	ESCUDERO BERNABE MARIA GERTRUDIS	Embargo de cuentas	ZARANDONA	227,12
30060100247492	0X1942254L	ABDELHAFID — MOHAMED	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	1.457,88
30060100247492	0X1942254L	ABDELHAFID — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	1.457,88
30060200006336	0X0748122R	ACHALIK — DRISS	Embargo de cuentas	SISCAR (EL)	2.899,99
30060200006336	0X0748122R	ACHALIK — DRISS	Embargo de salarios	SISCAR (EL)	2.899,99
30060200006437	0X2065318X	EL ABID — NAIMA	Embargo de cuentas	SISCAR (EL)	2.152,25
30060200009164	0X3070871A	TOUIJINE — SALAH	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRES	2.012,77
30060200019874	0X3059622R	ENOUIJAH — HAMID	Embargo de salarios	ZARANDONA	783,83
30060200023918	0X1294421G	GHOUFIRI — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	2.019,44
30060200030281	0X3193072M	EL HAFIDY — ALLAL	Embargo de salarios	SANTOMERA	1.606,49
30060200040587	077506717Y	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA REMEDI	Not.Emb.Dev.Tributaria	MOLINA DE SEGUR	993,83
30060200045843	0B73074031	CUBITOS BI ESPAÑA, S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	17.271,83
30060200050590	0X3007669M	AKABLI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MATANZAS (CAMPO)	3.471,96
30060200066657	048423300C	ORTEGA VIDAL ASUNCION	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	1.012,71
30060200066657	048423300C	ORTEGA VIDAL ASUNCION	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGURA	1.012,71
30060200066657	048423300C	ORTEGA VIDAL ASUNCION	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	1.012,71
30060200069485	074323028T	DOLERA ROMERO FRANCISCA	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	1.928,94
30060200071610	074342649W	CORTES CAÑADA ESPERANZA	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	72.951,73
30060200075044	022481350T	MESEGUER VICENTE FRANCISCO	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	858,18
30060200079993	022459547R	MOLINA CASALES ANA MARI	Embargo de cuentas	TORRES DE COTILL	10.428,63
30060200082926	027467028Z	RUBIO NORTES ANTONIO	Embargo de cuentas	ALBERCA (LA)	14.552,42
30060200091313	074331721E	SARABIA GARCIA JOAQUINA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.922,18
30060200100306	0X1468262B	BA — GORA	Embargo de salarios	MURCIA	11.506,32
30060200100710	027471151C	OLMOS MUÑOZ JOSE	Embargo de salarios	ESPINARDO	10.515,25
30060200115460	034808477R	MARTINEZ CLIMENT SONIA MARIA	Embargo participación Sociedad	MURCIA	911,60
30060200122736	048417110V	CASTILLO MINARRO JOSE ANTONIO	Ampliación de embargo de bienes inmueble	MOLINA DE SEGUR	5.068,00
30060200128594	074330890L	GOMEZ VICENTE JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	3.011,48
30060200133951	029064909Q	CASTILLO MIÑARRO JUAN PEDRO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.487,99
30060200149210	048517835W	MARTINEZ MARIN NATALIA	Embargo de vehículos	PUNTAL (EL)	4.161,98
30060200169519	027481341K	LERMA FERNANDEZ FRANCISCO J	Embargo de vehículos	SANTOMERA	5.365,37
30060200170731	034797944W	MATAS CUTILLAS FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	ESPINARDO	282,99

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060200171741	048541244C	MARTINEZ RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	60.593,06
30060200190838	0E3052298I	HORMIGONES LA SERRETA, S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	117.968,07
30060200201346	034795144P	HERRERA FERNANDEZ JESUS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	2.454,85
30060200206295	048430249T	NOGUERA SANCHEZ JOSE JAVIER	Embargo de cuentas	MURCIA	82.856,42
30060200231254	029059073E	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	Requerimiento de bienes	ALGUAZAS	23.185,51
30060200231254	029059073E	MARTINEZ RUIZ FERNANDO	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	23.185,51
30060200236106	053682206E	MORAGUES MORAGUES JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	LLANO (EL)	7.421,61
30060200257021	034793968M	MARTINEZ ESPARZA PEDRO JAVIER	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	3.644,67
30060300002222	034824322E	GIMENEZ BAEZA ANTONIO	Embargo de sueldos.	CABEZO DE TORRE	558,45
30060300002222	034824322E	GIMENEZ BAEZA ANTONIO	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	558,45
30060300015053	015365743H	SANCHEZ MORENTE FRANCISCO JAVIE	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	2.061,07
30060300020612	048478124N	CONTRERAS MARTINEZ SAMUEL MATIAS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	599,20
30060300033342	034822499Q	GONZALEZ MARIN ROSA MARIA	Embargo de cuentas	SANTOMERA	70.449,30
30060300052035	052804700N	EGIDOS SANCHEZ FEDERICO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	7.993,54
30060300066078	034786670K	ROS BERMEJO PEDRO	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	4.601,89
30060300066078	034786670K	ROS BERMEJO PEDRO	Embargo de cuentas	SANTOMERA	4.601,89
30060300079923	077506785M	CANO SANCHEZ JOSE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	4.043,07
30060300083963	0X3186408B	JAHJAH — KHALID	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	223,32
30060300084165	0X3145465P	ACHABA — MAAROUF	Embargo de salarios	SANTOMERA	403,04
30060300103868	022349371H	SARABIA ALCARAZ JUAN	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	91,05
30060300107508	027446056H	FRUTOS SANCHEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	LA ALBERCA	2.701,22
30060300111447	029064401Z	HERNANDEZ GARCIA AURELIA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	183,21
30060300119127	048415204C	BERMUDEZ MORENO MIGUEL	Embargo de cuentas	CEUTI	57,89
30060300123975	077512558M	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	15.736,50
30060300123975	077512558M	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	SANTOMERA	15.736,50
30060300144284	0X3277799T	GAMANI — ABDESSALAM	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	734,74
30060300144284	0X3277799T	GAMANI — ABDESSALAM	Embargo de vehículos	CASILLAS (LUGAR	734,74
30060300145904	0X2633084K	RACHID — ABDELMOUMEN	Embargo de sueldos.	MURCIA	96,45
30060300145904	0X2633084K	RACHID — ABDELMOUMEN	Embargo de salarios	MURCIA	96,45
30060300147015	0X2805115N	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	Embargo de salarios	MURCIA	1.341,59
30060300147015	0X2805115N	SUAREZ BORDA JOSE LUIS	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	1.341,59
30060300147823	0X2444360N	OUASSIA — NEZHA	Embargo de cuentas	CHURRA	154,13
30060300150348	0X2403054Z	IRKLEF — MOKHTAR	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	1.618,75
30060300151055	0X1408464J	BELMIRE — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.486,77
30060300154691	0X0414111J	GUAITA ESTRELLA PIEDAD TERESA	Embargo de sueldos.	TORRES DE COTIL	1.468,52
30060300154691	0X0414111J	GUAITA ESTRELLA PIEDAD TERESA	Embargo de salarios	TORRES DE COTIL	1.468,52
30060300156210	048499832P	PARDO SOTO ANA BELEN	Embargo de cuentas	SANTOMERA	779,72
30060300156614	0X3029931A	BEKKALI — MOHAMED	Embargo de salarios	ZARANDONA	1.123,10
30060300157624	0X3062719Q	RACHIDY — TIJANI	Embargo de salarios	CASILLAS (LUGAR	225,66
30060300158735	0X3196891Y	ROUCHDI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	CASILLAS (LUGAR	172,23
30060300160856	0X3067754Z	SAFINE — MOHAMED	Nombramiento depositario	MONTEAGUDO	1.565,25
30060300160856	0X3067754Z	SAFINE — MOHAMED	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	1.565,25
30060300162270	0X2972832J	DAFIR — MUSTAPHA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.134,60
30060300162270	0X2972832J	DAFIR — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	2.134,60
30060300163482	0X3188518M	KARBAB — HASSAN	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	854,51
30060300163785	0X3359597X	FAHMI — ABDELLAH	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.541,55
30060300163785	0X3359597X	FAHMI — ABDELLAH	Nombramiento depositario	MOLINA DE SEGUR	2.541,55
30060300165102	0X3076589V	ASSMAN — RAHAL	Embargo de salarios	SANTOMERA	305,80
30060300165203	0X3098560T	RAHALI — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	98,86
30060300165910	0X3151400D	GUERRERO VISCARA PATRICIO VICENT	Embargo de salarios	MURCIA	77,57
30060300167324	0X2661627K	DAOUI — ABDERRAZZAK	Embargo de salarios	MURCIA	517,22
30060300167425	0X3071388Z	ZEKRI — EL BACHIR	Embargo de bienes inmuebles	MOLINA DE SEGUR	1.017,32
30060300172980	023268585Z	LOPEZ GARCIA GINES	Embargo participación Sociedad	MURCIA	251,98
30060300172980	023268585Z	LOPEZ GARCIA GINES	Embargo de cuentas	MURCIA	251,98
30060300178943	0X3302407K	ARBAOUI — ADNANE	Embargo de sueldos.	MURCIA	1.741,39
30060300178943	0X3302407K	ARBAOUI — ADNANE	Embargo de salarios	MURCIA	1.741,39
30060300184906	029057795D	GARCIA MARTINEZ ENCARNACION	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	3.436,49

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060300188441	034811252Q	GASPAR PEREZ CARMEN	Embargo participación Sociedad	CHURRA	1.083,16
30060300189451	0X3148597N	ROJAS SANTANDER WALTER RODRIGO	Embargo de salarios	SANTOMERA	700,30
30060300204205	0B73097479	IDECO 2000, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	10.670,31
30060300225827	052809026Z	GOMEZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	579,85
30060300225827	052809026Z	GOMEZ FERNANDEZ JUAN GABRIEL	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	579,85
30060300230372	048479397C	GARCIA CAPEL SERGIO	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	1.139,00
30060300230372	048479397C	GARCIA CAPEL SERGIO	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.139,00
30060300235527	034828853E	BERNABE ORTIGOSA PATRICIA	Embargo de cuentas	MURCIA	14.824,73
30060300236234	022942647D	ALEGRIA GARCIA PATRICIO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	556,85
30060300242496	034795377B	SANCHEZ GOMEZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	1.273,94
30060300243510	0A30112692	CARTONAJES EUROPEOS, S.A.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	4.999,81
30060300243510	0A30112692	CARTONAJES EUROPEOS, S.A.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	4.999,81
30060300252196	074323054A	LORCA HIDALGO CARMELO	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	26.400,52
30060300252196	074323054A	LORCA HIDALGO CARMELO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	26.400,52
30060300263617	077515281Z	MARTINEZ FERNANDEZ BARTOLOME	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	10.137,68
30060300264425	048422601B	PEREZ GOMEZ JOSE MARIA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	134,56
30060300271495	034791839S	NICOLAS SERRANO RAUL	Embargo de cuentas	CHURRA	1.854,52
30060300272711	074317803L	MARIN MEDINA ANTONIO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	333,37
30060300288471	034814056Z	REINA DURANTE INMACULADA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	37,76
30060300288471	034814056Z	REINA DURANTE INMACULADA	Nombramiento depositario	MOLINA DE SEGUR	37,76
30060300298777	0X3112023P	OUADDAJ — MALIKA	Levant. de embargo de cuentas	ALGUAZAS	686,30
30060300305245	027473469S	BORJA PEREZ JOSE	Embargo de salarios	ESPARRAGAL	2.191,03
30060300306154	052826805Z	NAVARRO MELLADO ALFREDO	Embargo de sueldos.	TORRES DE COTIL	1.474,97
30060300307467	034795448J	TORRES SALGADO MIGUEL	Nombramiento depositario	ALGUAZAS	778,48
30060300310703	034819451G	NOGUERA FRANCO ENRIQUE	Requerimiento de bienes	MURCIA	17.293,13
30060300312117	0B30581961	COMERCIAL DATO-ETIQ., S.L.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	23.907,50
30060300338587	072169654R	GALLARDO CARRILLO JOSEFA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	2.178,36
30060300338587	072169654R	GALLARDO CARRILLO JOSEFA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.178,36
30060300338587	072169654R	GALLARDO CARRILLO JOSEFA	Levant. embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.178,36
30060300338587	072169654R	GALLARDO CARRILLO JOSEFA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	2.178,36
30060300339702	0B73133076	ESTUDIOS DE MERCADOS 2001, S.L.	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	1.031,67
30060300342732	027478463H	MESEGUER SANCHEZ JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	2.668,94
30060300344348	074309257Y	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.151,92
30060400004269	078719343A	LORENZO HEVA RAMOS ELENA	Embargo de cuentas	PUNTAL (EL)	2.039,03
30060400004572	022476306Q	MARTINEZ LEAL JOAQUIN	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	589,10
30060400008515	048418129R	FERNANDEZ FERNANDEZ NARCISA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	3.493,73
30060400012959	048450131X	MAYOR NICOLAS PEDRO JOSE	Embargo de sueldos.	TORRES DE COTIL	4.359,09
30060400032460	0X2536808T	MINHAJ — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	427,07
30060400039635	077507043X	RAMIREZ VILLALBA JUAN PATRICI	Embargo de sueldos.	TORRES DE COTIL	1.047,11
30060400041655	048502037M	SERRANO MARTINEZ ANA BELEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	4.873,32
30060400047113	052817026X	MATEO ESPINOSA JUAN MANUEL	Embargo de salarios	TORRES DE COTIL	9.050,52
30060400048325	048433383Y	BARQUERO CONESA EVA MARIA	Embargo de salarios	TORRES DE COTIL	603,68
30060400053476	048445499R	BERMUDEZ VICENTE JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	279,35
30060400058631	0X2032730J	TAIEB — MARIA LUCIA	Embargo participación Sociedad	MURCIA	5.407,00
30060400059035	052815739B	MARTINEZ ASIS MARIA ESTHER	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	6.194,55
30060400064186	0X2205777P	LOTFI — ABDERRAZEK	Embargo de cuentas	SANTOMERA	0,63
30060400065806	034793878F	SANTIAGO GARCIA PEDRO	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	1.158,85
30060400070957	0X3832659P	NOURI — FATIHA	Embargo de cuentas	RAMOS (LOS)	111,77
30060400072169	074325264M	MUNUERA CARCELES FRANCISCO	Requerimiento de bienes	SANTIAGO Y ZARA	1.455,40
30060400073179	0B73100505	INSTITUTO DE JOYERIA DEL MEDITERRANEO	Requerimiento de bienes	MURCIA	89,64
30060400075708	0X3273817C	KADDOUR — FARSI	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	845,91
30060400077425	022475640V	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	1.253,31
30060400077425	022475640V	HERNANDEZ GOMARIZ BLAS	Not.Emb.Dev.Tributaria	ALCANTARILLA	1.253,31
30060400080556	0X1544696Q	MRICHA — YOUNESS	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	450,00
30060400081061	027448869W	LOPEZ TORRES DOLORES	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	652,75
30060400081061	027448869W	LOPEZ TORRES DOLORES	Embargo de salarios	ALGUAZAS	652,75
30060400081566	0X3790143L	DAHMANE — AZZEDDINE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	13,00

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060400084600	0X3271293A	ZOUBIRI — ABED	Embargo de salarios	SANTOMERA	575,69
30060400085307	0X1331737Z	MRICHA — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SANTOMERA	260,15
30060400086216	0X2247527J	KOUTIR — ELMOULOUDI	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	1.088,33
30060400086620	0X3419522C	ZEFZAF — SAID	Embargo de salarios	SANTOMERA	871,48
30060400086721	0X3520974L	BENDRISS — KHELIFA	Embargo de salarios	SANTOMERA	689,68
30060400088943	0X3298201R	EL HANAFI — MBAREK	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	833,57
30060400089145	0X2705862G	TAHOUSA — LAID	Embargo de cuentas	SANTOMERA	426,97
30060400089145	0X2705862G	TAHOUSA — LAID	Embargo de salarios	SANTOMERA	426,97
30060400089751	0X4098127X	JAAOINI — MOSTAFA	Embargo de cuentas	SANTOMERA	125,28
30060400089751	0X4098127X	JAAOINI — MOSTAFA	Embargo de salarios	SANTOMERA	125,28
30060400102481	0X2523940N	EL YOUSSE — SAID	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	951,86
30060400103087	0X3313021D	KARMANE — MENOVAR	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.102,04
30060400103996	0X1377494R	JAAIDI — JAAID	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	994,38
30060400104404	0X2083599Y	ARRARIA — MOHAMED	Embargo de sueldos.	MONTEAGUDO	74,75
30060400104404	0X2083599Y	ARRARIA — MOHAMED	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	74,75
30060400107232	0X3145464F	BORDJI — ABDELAZIZ	Embargo de cuentas	SANTOMERA	427,15
30060400110060	0X3433842B	AHMIN — HAMID	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	779,01
30060400110060	0X3433842B	AHMIN — HAMID	Embargo de salarios	ALGUAZAS	779,01
30060400110363	0X3854413G	EL AISSAOUI — YAHYA	Embargo de salarios	PUNTAL (EL)	957,36
30060400111171	0X4121150X	ACOSTA MOREIRA MARIA SOLANDA	Embargo de cuentas	MURCIA	552,26
30060400116831	0X3244800Y	EL ARFAOUI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRES	763,72
30060400120669	0X4121535G	LAMRABTINE — RACHID	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	15,88
30060400123602	0X2788839C	LAGDER — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	292,21
30060400124612	0X3452370R	SAID — RACHID	Embargo de cuentas	MURCIA	530,56
30060400126127	0X3090818D	EL HARCHI — MOHAMED	Embargo de cuentas	SANTOMERA	160,46
30060400128046	0X3265733D	TORISSE — MOHAMED	Embargo de salarios	FORTUNA	170,00
30060400130470	034800865W	ALCARAZ MERONO ANGEL JAVIER	Requerimiento de bienes	PUNTAL (EL)	454,44
30060400131480	0X4231495R	PENAFIEL PINOS CLARA MARLENE	Embargo de cuentas	MURCIA	423,63
30060400131480	0X4231495R	PENAFIEL PINOS CLARA MARLENE	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	423,63
30060400133807	0X2533411F	ANNOUB — RACHID	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.111,45
30060400136736	0X3107497J	TAHAR DJEBBAR RACHID	Embargo de salarios	SANTOMERA	1.145,81
30060400138857	027435681Q	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	3.735,76
30060400138857	027435681Q	SANCHEZ ESTEBAN ANTONIO	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	3.735,76
30060400139362	0X3028072F	AIT NACEUR — MOHAMED	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	512,49
30060400139564	0X1671707K	KIHEL — RACHID	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	756,51
30060400139564	0X1671707K	KIHEL — RACHID	Embargo de sueldos.	ALGUAZAS	756,51
30060400139665	0X2227560X	KARMAOUI — EL HABIB	Embargo de salarios	MURCIA	929,01
30060400139867	0X3487073C	ESSAYAD — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	976,12
30060400139867	0X3487073C	ESSAYAD — MOHAMMED	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	976,12
30060400140675	0X3936495E	EL OUHABI — ABDELHAKIM	Embargo de salarios	SANTOMERA	1.055,91
30060400140978	0X3558488C	BEZZOUBIR — BOUBEKEUR	Embargo de salarios	MURCIA	932,11
30060400147547	0X3068944P	AMEUR — MENOVAR	Embargo de salarios	SANTOMERA	530,91
30060400149668	0X3286858C	OUMGHAR — ABDELKRIM	Embargo de salarios	ZARANDONA	353,71
30060400150274	0X2621673H	BOUKIL — MOHAMMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	218,36
30060400151991	0X4304370N	EL BAHY — CHERKI	Embargo de salarios	SANTOMERA	658,21
30060400161994	048484823H	VALERA NICOLAS JESUS	Embargo de cuentas	CHURRA	3.184,99
30060400163614	0B73073843	CASA'S RED INMOBILIARIA,S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	1.233,99
30060400164220	052818606A	BONACHE MUNOZ ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	4.327,65
30060400165836	0X3355329C	PICHASACA MAYANCELA SEGUNDO FRANCIS	Embargo de cuentas	TOTANA	276,16
30060400169270	027453968H	ORTIGOSA MARTINEZ JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	144,65
30060400170078	027432470W	ABELANDO GOMBAU FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.627,24
30060400173314	048451243H	RUIZ MARTINEZ DANIEL	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	7.918,34
30060400174223	034795555M	TOMAS MARTIN GLORIA ROSARIO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.593,92
30060400175940	0B30502348	GESTION INTEGRAL CONTABLE, S.L.	Nombramiento depositario	CABEZO DE TORRE	10.648,62
30060400179374	029057471F	ORTIZ MESEGUER PURIFICACION	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	651,80
30060400179778	022466212L	CEREZUELA PINTADO MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	MURCIA	2.512,45
30060400181495	0X4182390R	HIDALGO PALADINEZ ROSA LILIA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.031,12

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060400181495	0X4182390R	HIDALGO PALADINEZ ROSA LILIA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	1.031,12
30060400182913	074144489X	ORTUNO RUIZ JOSEFA	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	116,12
30060400185034	022422786V	MARIN MARTINEZ JUAN JOSE	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	1.387,91
30060400186448	0B7316372Z	INSTALACIONES HEAT-COOL, S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	26.489,70
30060400188165	0X2049968R	LEMGAIMEG — ZOHRA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	512,05
30060400188165	0X2049968R	LEMGAIMEG — ZOHRA	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	512,05
30060400188165	0X2049968R	LEMGAIMEG — ZOHRA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	512,05
30060400190488	022463803W	JEREZ SANTIAGO SOCORRO	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	7.985,83
30060400192613	027429797C	HERNANDEZ GARCIA GREGORIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	100,00
30060400193219	029066820H	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA DOLORES	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	514,01
30060400193421	000826050M	SEGURA OREJON IGNACIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	3.301,70
30060400199380	0X3102037G	KADIMI — EL MAATI	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	930,26
30060400200390	048424739X	MIRA HERNANDEZ FRANCISCO JAVIE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	3.148,26
30060400202818	0X2131352B	EL HABTI — EL MOSTAFA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	813,28
30060400211003	0B73248973	PUBLICIDAD DE MOLINA,S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	11.896,10
30060400215043	0X1736808D	ANNOUB — FATIHA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	641,23
30060400218174	0X3841658Z	VERA ZAMBRANO DE ALCIVAR MARLENE YEREL	Embargo de cuentas	SANTIAGO Y ZARA	5,23
30060400219487	027465372Z	GARCIA CUENCA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	1.867,88
30060400226864	0B73268161	ORTIZ ESTEBAN BARTOL OME 000375367G S.	Embargo de cuentas	MURCIA	73.734,00
30060400227874	0X4007673S	SABGUI — KHALID	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.786,57
30060400227874	0X4007673S	SABGUI — KHALID	Embargo de sueldos.	MURCIA	2.786,57
30060400227874	0X4007673S	SABGUI — KHALID	Embargo de salarios	MURCIA	2.786,57
30060400234645	0B73023442	GOMEZ-JOVER PINTORES, S.L.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	7.970,45
30060400238079	0X4635847J	EL HANAFI — SAADIA	Requerimiento de bienes	ALGUAZAS	1.719,52
30060400242022	048510742Q	RODENAS BAEZA JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	446,57
30060400254449	0X3398846K	BENZEBIDA — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	609,37
30060400254853	074324181A	MORALES MESA RICARDO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	86,06
30060400261624	027463792K	CALZON DILLA FRANCISCO AL	Embargo participación Sociedad	MURCIA	6,98
30060400261624	027463792K	CALZON DILLA FRANCISCO AL	Embargo de sueldos.	MURCIA	6,98
30060400261624	027463792K	CALZON DILLA FRANCISCO AL	Embargo de salarios	MURCIA	6,98
30060400261927	022369967Y	LOPEZ HERNANDEZ CONSOLACION	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	41,70
30060400265866	0X4016385X	OLAYA JARAMILLO ALFONSO IVAN	Embargo de salarios	MURCIA	106,95
30060400268593	074315000E	GONZALVEZ GONZALVEZ ENCARNACION	Embargo de bienes inmuebles	CABEZO DE TORRE	290,98
30060400269809	034813752D	GARCIA PACO ESTHER	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	885,74
30060400270617	0B30589980	VULCANO, MENSAJERIA Y GESTION URGENTE,	Embargo de cuentas	MURCIA	14.091,14
30060400271627	0B30496335	IMPRESURESTE, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	5.079,35
30060400271627	0B30496335	IMPRESURESTE, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	5.079,35
30060400274657	027473905Z	COBOS MACIAN EMILIO EDUAR	Embargo de cuentas	MURCIA	1.281,31
30060400274657	027473905Z	COBOS MACIAN EMILIO EDUAR	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	1.281,31
30060400275465	0X4246896S	SASSAOUI — HAMMADI	Embargo de salarios	ESPARRAGAL	156,24
30060400279812	077563486B	JUAN MANUEL CASTRO GARRIDO	Embargo de sueldos.	MURCIA	6.082,33
30060400280822	0X4599347Z	FADLOULLAH — HAMZA	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	394,32
30060400280822	0X4599347Z	FADLOULLAH — HAMZA	Embargo de salarios	ALGUAZAS	394,32
30060400291431	048452199P	SALINAS GARCIA FRANCISCO	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	113,25
30060400291431	048452199P	SALINAS GARCIA FRANCISCO	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	113,25
30060400293754	0X4222417P	KABLI — HICHAM	Embargo de sueldos.	MURCIA	369,50
30060400293754	0X4222417P	KABLI — HICHAM	Embargo de salarios	MURCIA	369,50
30060400297188	0X2323493X	HERRERA OSPINA PAULA MARYURY	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	179,53
30060400299414	034810713Y	GALLARDO FUENTES M MAR	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	975,89
30060400301737	0X4235309C	BOUKIL — ADIL	Embargo de cuentas	SANTOMERA	250,09
30060400308609	0X3100271D	MIDAOU — KHALID	Embargo de salarios	SANTOMERA	312,50
30060400309922	0X4239572M	ARIAS VALAREZO MANUEL JESUS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	56,00
30060400309922	0X4239572M	ARIAS VALAREZO MANUEL JESUS	Nombramiento depositario	MOLINA DE SEGUR	56,00
30060400309922	0X4239572M	ARIAS VALAREZO MANUEL JESUS	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	56,00
30060400310124	0X4230910Z	SIBGUI — MUSTAPHA	Embargo de salarios	SANTOMERA	108,53
30060400311134	0X4231523Y	NADIR — TARIK	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	285,09
30060400314669	0X4246054R	TIZIT — FOUAD	Embargo de salarios	MURCIA	85,41

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060400317093	0X3108653L	AHRACH — DRISS	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	455,47
30060400322652	0X3369163P	BENSAID — AHMED	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	290,41
30060400323965	0X4261898K	GHAZAFI — MOHAMED	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	341,66
30060400324975	027485184T	ARMERO SALINAS MIGUEL ANGEL	Embargo de cuentas		1.942,82
30060400324975	027485184T	ARMERO SALINAS MIGUEL ANGEL	Nombramiento depositario		1.942,82
30060400325581	034785928S	PEREZ PEREZ FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	676,79
30060400326692	0X1418481W	MAMI — KAMEL	Embargo de salarios	TORRES DE COTIL	69,56
30060400326894	0X3065065Q	EL HACIMI IDRISI — RACHID	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	276,95
30060400335079	0X3790174G	GUACAPINA TITUCHINE SEGUNDO MIGUEL	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	58,29
30060400335180	0X3053363A	ES SAIDI — ABDELGHAFOR	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	860,36
30060400335887	0B73063109	EYMOIND, S.L.	Nombramiento depositario	TORRES DE COTIL	749,23
30060400336493	034815755B	SANCHEZ MATEO GABRIEL	Embargo de salarios	MURCIA	278,05
30060400340537	0X3089567T	OUARGA — RACHID	Embargo de cuentas	SANTOMERA	223,50
30060400340537	0X3089567T	OUARGA — RACHID	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	223,50
30060400340537	0X3089567T	OUARGA — RACHID	Embargo de salarios	SANTOMERA	223,50
30060400340537	0X3089567T	OUARGA — RACHID	Embargo de bienes inmuebles	SANTOMERA	223,50
30060400344274	0X4102798N	BOUCHAIB — CHAMAKHE	Embargo de salarios	SANTOMERA	582,59
30060400345789	0X3419830Y	GALARZA PRADO ROCINA PATRICIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,55
30060400345789	0X3419830Y	GALARZA PRADO ROCINA PATRICIA	Embargo de cuentas	MURCIA	82,55
30060400347207	048524893E	CARRILLO ALMELA CARINA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	196,14
30060400349732	0X4529442Y	PALACIOS VALERO DE PONCE SANDRA ELIZAB	Embargo participación Sociedad	CARTAGENA	100,00
30060400350641	075227853M	CRUZ CAICEDO JOSE CARLOS	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	2.627,86
30060400350742	034789523E	MAURIZ MORENO FRANCISCO JA	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	708,02
30060400350742	034789523E	MAURIZ MORENO FRANCISCO JA	Embargo de cuentas	SANTOMERA	708,02
30060400358220	0B73176265	EXPLOTACIONES HOSTELERAS MOLINA, S.L	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	1.571,61
30060400358321	0B30424782	AGLOMERADOS Y CONSTR UCCIONES MEYPRO,	Requerimiento de bienes	VALIENTES (LOS)	143,83
30060400359432	022357143Q	MARIA ZAMBUDIO TOLEDO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	642,61
30060400359634	027485794N	MARTINEZ FERREZ JUAN JOSE	Ampliación de embargo de bienes inmueble	MURCIA	5.251,80
30060400361048	074340932X	CARRENO PINAR ANTONIO	Not.Emb.Dev.Tributaria	ALGUAZAS	397,05
30060400361654	022477360N	MEDINA GOMEZ MANUELA	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	130,49
30060400361654	022477360N	MEDINA GOMEZ MANUELA	Embargo de bienes inmuebles	ALGUAZAS	130,49
30060400362866	0X4279030H	KESSACI — ABED	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	216,09
30060400363068	0X4324801L	AIT BOUCHAIB — ABDELOIHID	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	75,90
30060400363371	0X4247364T	EL HAFIDY — KAMAL	Embargo de cuentas	SANTOMERA	159,41
30060400366001	0X4351981J	FARAH — JILALI	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	546,21
30060400366001	0X4351981J	FARAH — JILALI	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	546,21
30060400366405	074323089S	ROCAMORA BALLESTER JOSE	Embargo de salarios	ABANILLA	1.033,87
30060400366506	0X2769277P	BARAKA — ABDELKADER	Embargo de salarios	SANTOMERA	1.022,62
30060400375701	048618309N	MUNOZ CANOVAS MANUEL	Embargo de salarios	MURCIA	427,09
30060400380044	0X2997891W	BENARBA — ABDELKADER	Embargo de salarios	ZARANDONA	860,62
30060400380650	0X3460716K	HAKIM — EL MOSTAFA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	317,59
30060400380650	0X3460716K	HAKIM — EL MOSTAFA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	317,59
30060400380953	0X3797945R	CHNADRI — CHERKAOUI	Embargo de salarios	SANTOMERA	191,66
30060400382771	0X2712077D	HOUARI — MENOIR	Embargo de salarios	SANTOMERA	421,31
30060400384488	0X3031252J	KHALIL — HAMID	Embargo de cuentas	MURCIA	106,12
30060400387017	0X3649281D	BAIOUI — HAMID	Embargo de cuentas	MURCIA	266,59
30060400388330	0X3980781X	MOKHTARI — FARID	Embargo de cuentas	MATANZA (LA)	82,68
30060400388330	0X3980781X	MOKHTARI — FARID	Levant. embargo de cuentas	MATANZA (LA)	82,68
30060400388734	0X3958315S	SEBAI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	SANTOMERA	782,95
30060400388734	0X3958315S	SEBAI — MOHAMMED	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	782,95
30060400388734	0X3958315S	SEBAI — MOHAMMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	782,95
30060400389138	0X4203728H	EL BAGHAZAOUI — NOUREDDINE	Embargo de cuentas	MURCIA	170,64
30060400391461	077503307T	CALATAYUD FLORESTA MARIANO	Embargo de cuentas	MURCIA	86,72
30060400393178	027456488P	GONZALVEZ LOPEZ FRANCISCO	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	3.819,87
30060400394491	034810659K	ZAPATA SALAR AMPARO	Embargo de cuentas	FORTUNA	344,77
30060400395000	034804771K	GARRO MARTINEZ CARMELO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	17.772,33

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060400395808	0X3116761P	BOULAHOUACHI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	CABEZOS DE TORRE	40,78
30060400397424	048483088P	ROMERO LOPEZ JOSE RAMON	Requerimiento de bienes	MURCIA	539,48
30060400397424	048483088P	ROMERO LOPEZ JOSE RAMON	Embargo de cuentas	MURCIA	539,48
30060400397727	0X2975556T	KHADIM — EL MOSTAFA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	62,57
30060400398030	0X4174817H	GUASCO LEMA JULIO	Embargo de cuentas	FUENTE ALAMO	340,76
30060400399444	048501222H	AMADOR AMADOR MAGDALENA	Embargo de salarios	MURCIA	104,84
30060400400151	0X4425741N	ORDONEZ ORTEGA FRANKLIN SALVAD	Embargo de cuentas	MURCIA	873,73
30060400400757	0X2281103D	TABOKO — AWUNG JAMES	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	801,49
30060400402979	052818416C	BERBEL LOPEZ PEDRO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	12,53
30060400403383	0X3447228B	EL ATMANY — MOHAMMED OU ALI	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	355,89
30060400403686	0X4157969Y	AZZAOUI — HASSAN	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	341,66
30060400404595	0X4225487L	LKHIRAOUI — FAISAL	Embargo de cuentas	ABARAN	236,77
30060400404902	0X4197452K	EL BOUZZAOUI — HICHAM	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	121,38
30060400405003	0X4228051F	SLOUDANI — ZOUBIR	Embargo de sueldos.	CABEZOS DE TORRE	601,39
30060400405003	0X4228051F	SLOUDANI — ZOUBIR	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	601,39
30060400405003	0X4228051F	SLOUDANI — ZOUBIR	Embargo de bienes inmuebles	CABEZOS DE TORRE	601,39
30060400405306	048454272B	GONZALEZ PALAZON MILAGROS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	100,59
30060400405609	0X3706465S	BOUTHIRI — ET TAYEB	Embargo de cuentas	CABEZOS DE TORRE	532,43
30060400405609	0X3706465S	BOUTHIRI — ET TAYEB	Nombramiento depositario	CABEZOS DE TORRE	532,43
30060400405609	0X3706465S	BOUTHIRI — ET TAYEB	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	532,43
30060400405710	022443191K	FERNANDEZ AMADOR RICARDO	Embargo de cuentas	MURCIA	249,67
30060400406518	0X4223053T	LAMSAADI — ABDERRAHMAN	Embargo de salarios	ABARAN	516,55
30060400407730	0X3680347W	TAYEBI — ABDESSALEM	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	119,58
30060400409245	0B73165011	INFORMATICA SANTOMERA, S.L.	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	1.224,32
30060400409245	0B73165011	INFORMATICA SANTOMERA, S.L.	Nombramiento depositario	SANTOMERA	1.224,32
30060400410558	0X3110570G	WARDINI — AHMED	Embargo de cuentas	ZARANDONA	545,85
30060400411568	0X0863703F	MOUNTASIR — MOHAMED	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	143,42
30060400412073	0X3113147M	CHARI — JAMAL	Embargo de cuentas	ZARANDONA	380,58
30060400412073	0X3113147M	CHARI — JAMAL	Embargo de salarios	ZARANDONA	380,58
30060400413891	0X3711614N	LARBI — EL GOUR	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	395,77
30060400414400	0X4192232E	EL HASSOUNY — ABDALLAH	Embargo de cuentas	LLANO (EL)	341,79
30060400415713	0X4231246M	EL GUENAOUI — MOHAMED	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	654,65
30060400429049	008100801V	MARCOS VALLEJO M JESUS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	412,14
30060400429049	008100801V	MARCOS VALLEJO M JESUS	Levant. de embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	412,14
30060500001771	029059102M	HERNANDEZ SANCHEZ ANGEL	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	244,21
300605000011572	027454157T	PEREZ RODRIGUEZ JUAN MANUEL	Not.Emb.Dev.Tributaria	SANTIAGO Y ZARA	232,30
300605000011976	034811433J	RIQUELME VALCARCEL WALDO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.850,01
300605000013188	0X2972848Y	EL KASMI — MAATI	Embargo de salarios	SANTOMERA	248,11
300605000014808	0X3060576N	BAYDY — LGHAZI	Embargo de salarios	CABEZOS DE TORRE	208,00
300605000015717	0X2454886G	LOUKILI — JAMAL	Embargo de cuentas	SANTOMERA	542,67
300605000015818	0X2950153N	SYLLA — WAKERY	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	147,95
300605000016121	0X4246359F	ESSBAAI — LAHOUCINE	Embargo de vehículos	SANTOMERA	850,45
300605000016727	0X4239921D	SABRI — AHMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	85,41
300605000017939	022892158M	ORTEGA LOPEZ JORGE	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.100,56
300605000018141	027481854M	PARRAGA COLL JOSE LUIS	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	810,58
300605000018141	027481854M	PARRAGA COLL JOSE LUIS	Embargo de cuentas	SANTOMERA	810,58
300605000020161	027467714X	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCA	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	41,51
300605000020161	027467714X	RODRIGUEZ PEDRO FRANCISCA	Embargo de vehículos	TORRES DE COTIL	41,51
300605000023090	027472714L	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	122,46
300605000023090	027472714L	ESPIN CAMPUZANO CARMEN	Embargo de cuentas	MURCIA	122,46
300605000023696	077503096L	VICENTE GELABERT MARIA TERESA	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	270,14
300605000028346	034800907K	MUÑOZ FERRE JOSE	Embargo de vehículos	CABEZOS DE TORRE	579,00
300605000029558	045092632M	ROMERO CANA JUAN SEBASTIAN	Embargo de bienes inmuebles	MOLINA DE SEGUR	1.153,20
300605000031275	029064776K	LACRUZ MARIN VALENTIN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	599,60
300605000031881	048479545F	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	Embargo participación Sociedad	MURCIA	708,69
300605000031881	048479545F	SANCHEZ MARTINEZ ANTONIA	Embargo de cuentas	MURCIA	708,69
300605000033400	034784766A	CAMACHO MEDINA MARIA CONCEPCIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	19,50

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500036329	029065097C	HURTADO RUIZ ILDEFONSO	Embargo participación Sociedad	ALGUAZAS	541,65
30060500036329	029065097C	HURTADO RUIZ ILDEFONSO	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	541,65
30060500036329	029065097C	HURTADO RUIZ ILDEFONSO	Embargo de bienes inmuebles	ALGUAZAS	541,65
30060500037541	048431612Y	ALFONSO MARTINEZ ESTEBAN	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	33,73
30060500037541	048431612Y	ALFONSO MARTINEZ ESTEBAN	Not.Emb.Dev.Tributaria	TORRES DE COTIL	33,73
30060500038652	048416388P	GOMEZ JOVER ANGEL	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	655,54
30060500039157	0B7315295I	IBER BRECOL, S.L.	Nombramiento depositario	MURCIA	3.531,68
30060500040167	077503272B	MARTINEZ DOLERA JUAN	Embargo de bienes inmuebles	TORRES DE COTIL	884,91
30060500040773	034802413D	AVILES ABELLAN DANIEL	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	1.490,06
30060500040773	034802413D	AVILES ABELLAN DANIEL	Embargo de bienes inmuebles	CABEZO DE TORRE	1.490,06
30060500041278	022296894G	MARTINEZ BARBA ANDRES	Embargo de cuentas	MURCIA	609,98
30060500042591	027452106L	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	45,46
30060500042591	027452106L	CARRION RUIZ JUAN MANUEL	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	45,46
30060500042692	027474662N	CORDOBA CERESO JOAQUIN	Embargo de cuentas	MURCIA	759,75
30060500042692	027474662N	CORDOBA CERESO JOAQUIN	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	759,75
30060500043706	034784711V	LOPEZ SANCHEZ ANTONIO FCO	Embargo de cuentas	MURCIA	1.382,55
30060500044009	048415199S	CANOVAS CANOVAS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	939,54
30060500044211	077502576M	CERESO ALMAIDA ANTONIO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	144,57
30060500048453	052816411Q	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	13.641,15
30060500048453	052816411Q	HERNANDEZ PEREZ IGNACIO	Embargo de bienes inmuebles	MOLINA DE SEGUR	13.641,15
30060500048958	0X2672004W	AMARIS AGUILAR CESAR	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGUR	427,73
30060500049362	029062864H	SANCHEZ PALAZON JUAN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	838,23
30060500049362	029062864H	SANCHEZ PALAZON JUAN	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGUR	838,23
30060500049867	074320351Z	CAMPILLO LOPEZ PEDRO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	524,62
30060500055527	0X5491473Q	SCHIAVON — PASCAL	Embargo participación Sociedad	MURCIA	838,23
30060500055830	022470046N	RUBIO GOMEZ LUIS	Embargo participación Sociedad	MURCIA	1.388,96
30060500056032	0B73095317	RIEGOS Y PISCINAS DE MURCIA,S.L.	Embargo de vehículos	SANTIAGO Y ZARA	1.465,67
30060500060274	0B73277816	OCTAVO FINCAS, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	1.472,08
30060500061991	021408357A	BELMONTE BELMONTE DOMINGO	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	810,39
30060500062092	029060338E	CASCALES ESPALLARDO AURELIO	Embargo de bienes inmuebles	MOLINA DE SEGUR	1.374,77
30060500062496	048514340A	EGEA GARCIA ADRIAN	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	1.105,86
30060500062496	048514340A	EGEA GARCIA ADRIAN	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	1.105,86
30060500064520	074334030P	MOLINA LOPEZ EMILIO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	173,05
30060500064520	074334030P	MOLINA LOPEZ EMILIO	Embargo de vehículos	TORRES DE COTIL	173,05
30060500066035	027480978A	GUZMAN HERNANDEZ ALONSO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	297,97
30060500066035	027480978A	GUZMAN HERNANDEZ ALONSO	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	297,97
30060500067853	048424524W	CERON LOZANO JOSE	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	3.037,18
30060500068459	074315603G	GIL VICENTE FRANCISCO	Embargo de vehículos	ALGUAZAS	312,68
30060500072200	022465280F	MARTINEZ ALCARAZ JUAN JOSE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	61,88
30060500073109	034789979H	CASTEJON CORTES MARIA JOSE	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	2.063,83
30060500075634	074339119Z	MONTERO CAMPILLO RAMONA	Embargo participación Sociedad	ALGUAZAS	540,26
30060500075634	074339119Z	MONTERO CAMPILLO RAMONA	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	540,26
30060500076139	022439604E	ROPERO GALINDO MARIA JESUS	Embargo de cuentas	MURCIA	271,24
30060500076139	022439604E	ROPERO GALINDO MARIA JESUS	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	271,24
30060500076139	022439604E	ROPERO GALINDO MARIA JESUS	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	271,24
30060500076341	048420432G	PAJEJA RODRIGUEZ JOSE MANUEL	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	48,31
30060500076442	034833996J	SABATER GARCIA ANA ISABEL	Embargo de cuentas	MURCIA	226,94
30060500076442	034833996J	SABATER GARCIA ANA ISABEL	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	226,94
30060500076543	034786159Q	PARREDO MARCHANTE ALFREDO	Embargo de cuentas	MURCIA	480,44
30060500076745	034796351L	FUENTES SUAREZ CARLOS	Embargo de vehículos	MURCIA	1.122,28
30060500077048	0X2474981C	EZZAZA — ABDELLATIF	Embargo de cuentas	SANTOMERA	85,41
30060500078563	022427272H	NOGUERA TOLEDO ENRIQUE	Embargo de cuentas	MURCIA	320,78
30060500078765	022467304F	MARTINEZ BERNAL ISABEL	Embargo de cuentas	SANTOMERA	71,83
30060500081795	034736058D	PEREZ MORALES JORGE	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	2.260,23
30060500081900	027431397X	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	Embargo de cuentas	MURCIA	2.316,80
30060500081900	027431397X	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	2.316,80
30060500082102	022470062M	MOLINA CIFUENTES ISABEL	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	574,20

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500083213	034831754W	SANCHEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	Embargo de vehículos	CABEZO DE TORRE	269,75
30060500086748	027470761K	RUIZ PALACIOS PABLO	Embargo de cuentas	MURCIA	531,59
30060500086748	027470761K	RUIZ PALACIOS PABLO	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	531,59
30060500088061	0B53119822	MURAL VER, S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	2.936,47
30060500088061	0B53119822	MURAL VER, S.L.	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	2.936,47
30060500090182	0E73218141	ANTONIO BLAZQUEZ ARENAS Y OTRO, CB	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	495,77
30060500090283	074289435X	GOMARIZ ARABIT JESUS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.933,45
30060500090384	022473533A	TORTOSA NICOLAS JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	838,13
30060500090990	052815105K	PEÐALVER PINAR ANTONIO	Requerimiento de bienes	ALGUAZAS	418,41
30060500090990	052815105K	PEÐALVER PINAR ANTONIO	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	418,41
30060500091091	077515326J	ARNALDOS CARPES ANGEL	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	1.378,49
30060500091091	077515326J	ARNALDOS CARPES ANGEL	Embargo de vehículos	ALGUAZAS	1.378,49
30060500091293	0B30347199	ENRIQUE NOGUERA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	22.475,99
30060500094529	0B30559306	ALISURES, S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	2.077,40
30060500095236	074155722L	MARTINEZ CAMPILLO GARCIA JOSE JOAQUIN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	3.822,97
30060500095741	048452997R	BARBA MARTINEZ GREGORIO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	686,48
30060500095741	048452997R	BARBA MARTINEZ GREGORIO	Embargo de vehículos	TORRES DE COTIL	686,48
30060500096145	0B30585434	D.M.Q. MURCIA, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	983,22
30060500096448	0B73124000	SADI MARKETING & COMERCIO, S.L.	Levant. embargo de cuentas	MURCIA	7.212,45
30060500097862	022421256M	NICOLAS NAVARRO JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	SAN GINES	540,26
30060500097862	022421256M	NICOLAS NAVARRO JUAN ANTONIO	Levant. embargo de cuentas	SAN GINES	540,26
30060500097862	022421256M	NICOLAS NAVARRO JUAN ANTONIO	Levant. de embargo de cuentas	SAN GINES	540,26
30060500097963	034827347B	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	Embargo de cuentas	SAN GINES	1,09
30060500098367	022434916A	SERRA ALEMAN RAFAEL	Embargo de cuentas	MURCIA	494,67
30060500098670	022431056F	LORCA BELANDO JUAN	Embargo de vehículos	CHURRA	325,81
30060500098973	048416023B	GUTIERREZ MURILLO JUAN CARLOS	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	424,82
30060500099074	034787359C	CAYUELA ORTIZ FUENSANTA	Embargo de vehículos	MURCIA	194,55
30060500099175	074626370H	LANGA EXPOSITO ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	541,37
30060500099781	0B73122210	CARPINTERIA METALICA TORRENTE S.L.	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	2.171,72
30060500101300	048421404X	BENAVENTE VALERO ALICIA	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	614,37
30060500101603	002902738T	JIMENEZ BERIAIN FREDA ELISABETH	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	503,20
30060500101603	002902738T	JIMENEZ BERIAIN FREDA ELISABETH	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	503,20
30060500101704	022388980K	GARCIA LLANAS JULIAN	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	517,77
30060500101704	022388980K	GARCIA LLANAS JULIAN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	517,77
30060500101805	034834492A	CANOVAS REY MARIA DOLORES	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	288,98
30060500101805	034834492A	CANOVAS REY MARIA DOLORES	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	288,98
30060500102108	0B30524045	HOSTELERIA MOLINENSE, S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	226,72
30060500102209	0B73105157	TOP HOSTELERIA, S.L.	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	889,21
30060500102613	0B73236762	HOUSENOVA PHONE, S.L.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	464,30
30060500102613	0B73236762	HOUSENOVA PHONE, S.L.L.	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	464,30
30060500105138	027451961N	TORNEL GARCIA JUAN	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	911,70
30060500105239	0X1957643K	RODRIGUEZ GARCIA ARIEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	204,79
30060500105239	0X1957643K	RODRIGUEZ GARCIA ARIEL	Embargo de cuentas	MURCIA	204,79
30060500105441	022401768K	MORGA SANCHEZ PEDRO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30060500105643	022452241D	COSTA ANDREO JOSE ANTONIO	Embargo participación Sociedad	SANTOMERA	320,78
30060500105643	022452241D	COSTA ANDREO JOSE ANTONIO	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	320,78
30060500105643	022452241D	COSTA ANDREO JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	320,78
30060500105643	022452241D	COSTA ANDREO JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	SANTOMERA	320,78
30060500106451	034810500T	ESPIN HERNANDEZ MARIA JOSEFA	Req. previo al embargo	COBATILLAS	274,12
30060500106451	034810500T	ESPIN HERNANDEZ MARIA JOSEFA	Requerimiento de bienes	COBATILLAS	274,12
30060500106451	034810500T	ESPIN HERNANDEZ MARIA JOSEFA	Embargo de cuentas	COBATILLAS	274,12
30060500106754	034798410P	MARTINEZ GARCIA LORENA	Requerimiento de bienes	MURCIA	299,53
30060500106754	034798410P	MARTINEZ GARCIA LORENA	Embargo de cuentas	MURCIA	299,53
30060500106855	048426233D	PACHECO GONZALEZ JUAN	Embargo de salarios	ALCANTARILLA	664,93
30060500107057	0X2976088A	ALZATE TABORDA RUBY ELOISA	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.017,38
30060500107158	0X3174919E	CHERNOVA — GALINA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	303,90
30060500107259	0X3084877W	GIRALDO MURIEL LUIS EDUARDO	Requerimiento de bienes	SANTIAGO Y ZARA	1.384,42

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500107259	0X3084877W	GIRALDO MURIEL LUIS EDUARDO	Embargo de cuentas	SANTIAGO Y ZARA	1.384,42
30060500108370	0B73086787	RUBERTRANS, S.L	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	1.560,19
30060500108370	0B73086787	RUBERTRANS, S.L	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	1.560,19
30060500108976	048476335V	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	Requerimiento de bienes	SANTIAGO Y ZARA	930,71
30060500108976	048476335V	LOPEZ ROSAGRO MARIANO	Embargo de cuentas	SANTIAGO Y ZARA	930,71
30060500109178	0A73252280	EUROMEDITERRANEA COR PORACION AGROINDU	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.942,35
30060500109481	048488895L	MARTINEZ CORTES INMACULADA	Requerimiento de bienes	MURCIA	300,99
30060500109481	048488895L	MARTINEZ CORTES INMACULADA	Embargo de cuentas	MURCIA	300,99
30060500109582	0B73006660	TRANSRAGUERPER, S.L.	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	3.722,98
30060500111202	027470410S	HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL A	Embargo participación Sociedad	SANTOMERA	1.085,01
30060500111202	027470410S	HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL A	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	1.085,01
30060500111202	027470410S	HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL A	Not.Emb.Dev.Tributaria	SANTOMERA	1.085,01
30060500111303	077515758P	NUNEZ FUENTES MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	1.326,12
30060500111303	077515758P	NUNEZ FUENTES MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.326,12
30060500111505	074265601G	SERRANO CAMACHO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	470,51
30060500111606	072521247Q	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN RAMON	Embargo participación Sociedad	CABEZO DE TORRE	1.094,48
30060500111606	072521247Q	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN RAMON	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	1.094,48
30060500111606	072521247Q	GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN RAMON	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	1.094,48
30060500111909	029066075D	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGURA	47,26
30060500111909	029066075D	MESEGUER PUNZANO SEGUNDO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	47,26
30060500115545	079103516F	BLANES ZANON SILVIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	65,11
30060500115848	0B73096455	ELINCE NETWORKS, S.L	Requerimiento de bienes	MURCIA	2.062,27
30060500116454	0B73297152	ALFIANTO SERVICIOS,S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	4.964,11
30060500116454	0B73297152	ALFIANTO SERVICIOS,S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	4.964,11
30060500116555	029059353A	VIDAL ALONSO FUENSANTA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	5.110,95
30060500116555	029059353A	VIDAL ALONSO FUENSANTA	Embargo de vehículos	MOLINA DE SEGUR	5.110,95
30060500116858	0B73046294	ELENA 2000 GESTION INMOBILIARIA, S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	2.062,63
30060500116959	0B53868824	ARIF PCI GROUP, S.R.L. UNIPERSONAL	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	4.838,18
30060500117262	022409914W	NICOLAS MARTINEZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500117363	022395154P	SALMERON MICOL JOSE	Embargo participación Sociedad	MOLINA DE SEGUR	857,54
30060500117363	022395154P	SALMERON MICOL JOSE	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	857,54
30060500117363	022395154P	SALMERON MICOL JOSE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	857,54
30060500125851	050670405V	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	303,90
30060500125851	050670405V	LOPEZ GOMEZ MIGUEL ANGEL	Embargo de cuentas	MURCIA	303,90
30060500126558	022468426V	DOMINGUEZ TORNERO MARIA ESTRELLA	Req. previo al embargo	MURCIA	1.537,98
30060500126558	022468426V	DOMINGUEZ TORNERO MARIA ESTRELLA	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.537,98
30060500126558	022468426V	DOMINGUEZ TORNERO MARIA ESTRELLA	Embargo de cuentas	MURCIA	1.537,98
30060500127265	029057542D	ROMERO CUTILLAS VICENTE	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	1.090,36
30060500127265	029057542D	ROMERO CUTILLAS VICENTE	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	1.090,36
30060500127265	029057542D	ROMERO CUTILLAS VICENTE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.090,36
30060500127467	022478926Z	CAMPILLO BALIBREA JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	54,79
30060500127467	022478926Z	CAMPILLO BALIBREA JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	54,79
30060500128376	029060347P	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	3.698,05
30060500128376	029060347P	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	3.698,05
30060500128376	029060347P	FERNANDEZ MARTINEZ JOSE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	3.698,05
30060500129386	0B30542443	SISTEMAS COPISTAR EUROPA, S.L.	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	850,30
30060500129386	0B30542443	SISTEMAS COPISTAR EUROPA, S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	850,30
30060500129790	022406077Y	LOPEZ ABELLAN ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	552,01
30060500130093	052826013G	MARTINEZ CARRILLO ABRAHAN	Req. previo al embargo	MURCIA	1.090,99
30060500130093	052826013G	MARTINEZ CARRILLO ABRAHAN	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.090,99
30060500130093	052826013G	MARTINEZ CARRILLO ABRAHAN	Embargo de cuentas	MURCIA	1.090,99
30060500130093	052826013G	MARTINEZ CARRILLO ABRAHAN	Embargo de salarios	MURCIA	1.090,99
30060500136561	048476878P	MARTINEZ CAMPANA CRISTIAN ANTONI	Embargo de sueldos.	MURCIA	0,04
30060500136763	048416145H	YAGUES CONESA FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	70,24
30060500136763	048416145H	YAGUES CONESA FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	70,24
30060500136763	048416145H	YAGUES CONESA FRANCISCO JOSE	Levant. embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	70,24
30060500141716	048490317S	CARRILERO FLORES PEDRO	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	57,25

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500141716	048490317S	CARRILERO FLORES PEDRO	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	57,25
30060500141716	048490317S	CARRILERO FLORES PEDRO	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	57,25
30060500141716	048490317S	CARRILERO FLORES PEDRO	Embargo de sueldos.	CABEZO DE TORRE	57,25
30060500141716	048490317S	CARRILERO FLORES PEDRO	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	57,25
30060500144241	034798368N	CANOVAS SANCHEZ JAVIER	Embargo de cuentas	CABEZO DE TORRE	581,10
30060500146463	0B30550115	DUQUE DE AYUSO S.L.	Req. previo al embargo	ALGUAZAS	125,96
30060500146463	0B30550115	DUQUE DE AYUSO S.L.	Requerimiento de bienes	ALGUAZAS	125,96
30060500146463	0B30550115	DUQUE DE AYUSO S.L.	Embargo de cuentas	ALGUAZAS	125,96
30060500146463	0B30550115	DUQUE DE AYUSO S.L.	Levant. embargo de cuentas	ALGUAZAS	125,96
30060500150305	034804424L	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30060500150305	034804424L	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30060500150305	034804424L	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30060500150305	034804424L	PEREZ ALBACETE PEREZ ALEJANDRO NILO	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30060500153335	052816973A	LOPEZ GAMBIN SILVIA	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	35,82
30060500154547	0B73018780	MECANIZADOS DEL MEDITERRANEO, S.L.L.	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	90,26
30060500155658	074344428X	ROCA ALARCON ANGEL	Req. previo al embargo	SANTOMERA	51,37
30060500155658	074344428X	ROCA ALARCON ANGEL	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	51,37
30060500155658	074344428X	ROCA ALARCON ANGEL	Embargo de cuentas	SANTOMERA	51,37
30060500155658	074344428X	ROCA ALARCON ANGEL	Embargo de salarios	SANTOMERA	51,37
30060500155961	022458248J	SERRANO MARTINEZ ASUNCION	Req. previo al embargo	MURCIA	190,12
30060500155961	022458248J	SERRANO MARTINEZ ASUNCION	Requerimiento de bienes	MURCIA	190,12
30060500156062	027475465X	CARMONA RODRIGUEZ JUAN JOSE	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.087,50
30060500156163	034812453K	TURPIN BELTRAN ENCARNACION	Req. previo al embargo	TORRES DE COTILLAS	310,88
30060500156163	034812453K	TURPIN BELTRAN ENCARNACION	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTILLAS	310,88
30060500157173	022460749F	TALON MARIN PEDRO	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	1,16
30060500157173	022460749F	TALON MARIN PEDRO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	1,16
30060500157173	022460749F	TALON MARIN PEDRO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1,16
30060500161318	022942103V	ESPIN GUILLEN FUENSANTA	Embargo de cuentas	MURCIA	596,26
30060500162631	034786889X	MARTINEZ ALBURQUERQUE JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	284,64
30060500164146	0E73004038	MARIA PEREZ.COM.B.	Req. previo al embargo	MURCIA	25,27
30060500164146	0E73004038	MARIA PEREZ.COM.B.	Requerimiento de bienes	MURCIA	25,27
30060500164146	0E73004038	MARIA PEREZ.COM.B.	Embargo de cuentas	MURCIA	25,27
30060500165358	075152008Z	COSTELA HEREDIA ESTEFANIA	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500165358	075152008Z	COSTELA HEREDIA ESTEFANIA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500165358	075152008Z	COSTELA HEREDIA ESTEFANIA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500165459	034832640Z	GUIRAO SALMAN IMAN	Req. previo al embargo	SANTIAGO Y ZARA	59,03
30060500165459	034832640Z	GUIRAO SALMAN IMAN	Requerimiento de bienes	SANTIAGO Y ZARA	59,03
30060500165459	034832640Z	GUIRAO SALMAN IMAN	Embargo de cuentas	SANTIAGO Y ZARA	59,03
30060500165459	034832640Z	GUIRAO SALMAN IMAN	Embargo de salarios	SANTIAGO Y ZARA	59,03
30060500167075	011953046S	FERNANDEZ RODRIGUEZ OLGA MARIA	Req. previo al embargo	MURCIA	82,48
30060500167075	011953046S	FERNANDEZ RODRIGUEZ OLGA MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	82,48
30060500167277	052816965H	MARTINEZ GIL PABLO JUAN	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	540,26
30060500167277	052816965H	MARTINEZ GIL PABLO JUAN	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	540,26
30060500167277	052816965H	MARTINEZ GIL PABLO JUAN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	540,26
30060500170614	0E73118945	PASCUAL ANDRES MARTI NEZ FERRANDO Y OT	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	334,15
30060500170614	0E73118945	PASCUAL ANDRES MARTI NEZ FERRANDO Y OT	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	334,15
30060500172533	027483621R	MOLINA MINGORANCE CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30060500172533	027483621R	MOLINA MINGORANCE CARLOS	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30060500172533	027483621R	MOLINA MINGORANCE CARLOS	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30060500172836	048416583L	GARCIA CANO MARCOS ANTONIO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	810,39
30060500172836	048416583L	GARCIA CANO MARCOS ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	810,39
30060500173038	079262047E	MASA BLANCO JUAN	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	23.422,44
30060500173038	079262047E	MASA BLANCO JUAN	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	23.422,44
30060500173038	079262047E	MASA BLANCO JUAN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	23.422,44
30060500173846	074277331G	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	Req. previo al embargo	ZARANDONA	697,43
30060500173846	074277331G	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	697,43
30060500173846	074277331G	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	Embargo de sueldos.	ZARANDONA	697,43

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500173846	07427731G	ESTEBAN MARTINEZ PEDRO	Embargo de salarios	ZARANDONA	697,43
30060500173947	0B30439327	RUIZ Y VIDAL, S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	45,63
30060500173947	0B30439327	RUIZ Y VIDAL, S.L.	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	45,63
30060500176371	029057955P	BLAZQUEZ ARENAS ANTONIO	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	270,13
30060500178593	022448210A	MICOL PUJANTE ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	1.197,49
30060500180920	022352107V	BALSALOBRE MORENO JOSE MARIA	Req. previo al embargo	TORRES DE COTILL	21,64
30060500180920	022352107V	BALSALOBRE MORENO JOSE MARIA	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTILL	21,64
30060500180920	022352107V	BALSALOBRE MORENO JOSE MARIA	Embargo de cuentas	TORRES DE COTILL	21,64
30060500181324	023135968S	PENAS PACO DIEGO	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	30,86
30060500181324	023135968S	PENAS PACO DIEGO	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	30,86
30060500181324	023135968S	PENAS PACO DIEGO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	30,86
30060500181425	022259004H	PUCHE GOMEZ BARTOLOME	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	41,28
30060500181425	022259004H	PUCHE GOMEZ BARTOLOME	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	41,28
30060500182031	027454871R	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JESUS	Req. previo al embargo	GARRES (LOS)	130,98
30060500182031	027454871R	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JESUS	Requerimiento de bienes	GARRES (LOS)	130,98
30060500182031	027454871R	RODRIGUEZ MARTINEZ JUAN JESUS	Embargo de cuentas	GARRES (LOS)	130,98
30060500182132	0B53424602	TYFFANY STUDIOS S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	55,67
30060500182536	0B73180168	MOLINENSE DE PLANCHADO, S.L.	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	133,96
30060500182536	0B73180168	MOLINENSE DE PLANCHADO, S.L.	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	133,96
30060500184455	034822887J	SANCHEZ MONTIEL DIEGO MIGUEL	Req. previo al embargo	MURCIA	1.127,68
30060500184455	034822887J	SANCHEZ MONTIEL DIEGO MIGUEL	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.127,68
30060500184859	029060302D	MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500184859	029060302D	MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500184859	029060302D	MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500184859	029060302D	MARTINEZ LOPEZ MARIA CARMEN	Levant. embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500185566	022471322T	RUIZ MARTINEZ PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA_	51,84
30060500185566	022471322T	RUIZ MARTINEZ PEDRO	Requerimiento de bienes	MURCIA_	51,84
30060500185566	022471322T	RUIZ MARTINEZ PEDRO	Embargo de cuentas	MURCIA_	51,84
30060500185566	022471322T	RUIZ MARTINEZ PEDRO	Levant. embargo de cuentas	MURCIA_	51,84
30060500186273	0B73092082	ENTERPRISE SIGLO XXI, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	655,84
30060500186273	0B73092082	ENTERPRISE SIGLO XXI, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	655,84
30060500186576	0B73009417	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE LEVANTE, S.L	Req. previo al embargo	MURCIA	5.835,12
30060500186576	0B73009417	SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DE LEVANTE, S.L	Requerimiento de bienes	MURCIA	5.835,12
30060500188600	022446730H	CARRILERO MARIN ESTEBAN	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	540,26
30060500188600	022446730H	CARRILERO MARIN ESTEBAN	Requerimiento de bienes	TORRES DE COTIL	540,26
30060500188903	027426724Y	MARTINEZ SERRANO ADELAIDA	Req. previo al embargo	MURCIA	907,91
30060500188903	027426724Y	MARTINEZ SERRANO ADELAIDA	Requerimiento de bienes	MURCIA	907,91
30060500188903	027426724Y	MARTINEZ SERRANO ADELAIDA	Embargo de cuentas	MURCIA	907,91
30060500189004	027435535P	BERMEJO MARTINEZ JOSEFA	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13
30060500189105	027467674Q	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	270,13
30060500189105	027467674Q	MARTINEZ PEREZ PATRICIO	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRE	270,13
30060500189307	043038915G	GALAN VIDAL ANTONIO	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500189307	043038915G	GALAN VIDAL ANTONIO	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500189509	052808025V	ESPEJO GARCIA ANGELES	Req. previo al embargo	ZARANDONA	270,13
30060500189509	052808025V	ESPEJO GARCIA ANGELES	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	270,13
30060500189711	027441317V	LOPEZ SALVA JOSE FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30060500189711	027441317V	LOPEZ SALVA JOSE FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30060500189711	027441317V	LOPEZ SALVA JOSE FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30060500189913	022482031Z	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELES	Req. previo al embargo	MURCIA	310,77
30060500189913	022482031Z	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELES	Requerimiento de bienes	MURCIA	310,77
30060500189913	022482031Z	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELES	Embargo de cuentas	MURCIA	310,77
30060500189913	022482031Z	MARTINEZ ORTIZ MARIA ANGELES	Levant. de embargo de cuentas	MURCIA	310,77
30060500190115	034831177T	CHICANO NAVARRO FCO MIGUEL	Embargo participación Sociedad	CIEZA	540,26
30060500190418	0X2076438K	ELKHARRAQ — ABDELGAHNI	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	540,26
30060500190418	0X2076438K	ELKHARRAQ — ABDELGAHNI	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	540,26
30060500190519	027485825C	GUIRAO INIESTA FRANCICO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30060500190519	027485825C	GUIRAO INIESTA FRANCICO	Requerimiento de bienes	MURCIA	270,13

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500191024	048488074A	RIQUELME VALCARCEL JORGE CARLOS	Req. previo al embargo	MURCIA	44,98
30060500191024	048488074A	RIQUELME VALCARCEL JORGE CARLOS	Requerimiento de bienes	MURCIA	44,98
30060500191630	048540438L	FUENTES ALMAGRO MARIA INMACULAD	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	288,13
30060500191630	048540438L	FUENTES ALMAGRO MARIA INMACULAD	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	288,13
30060500192135	034808782F	PALLARES HERNANDEZ JAVIER JULIAN	Req. previo al embargo	ESPARRAGAL	180,97
30060500192135	034808782F	PALLARES HERNANDEZ JAVIER JULIAN	Requerimiento de bienes	ESPARRAGAL	180,97
30060500192135	034808782F	PALLARES HERNANDEZ JAVIER JULIAN	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	180,97
30060500192135	034808782F	PALLARES HERNANDEZ JAVIER JULIAN	Levant. de embargo de cuentas	ESPARRAGAL	180,97
30060500192842	022318595Q	MOMPEAN RIOS PEDRO	Embargo participación Sociedad	MURCIA	889,78
30060500192842	022318595Q	MOMPEAN RIOS PEDRO	Req. previo al embargo	MURCIA	889,78
30060500193246	077502997N	JIMENEZ CASANOVA J ANTONIO	Req. previo al embargo	SANTOMERA	810,39
30060500193246	077502997N	JIMENEZ CASANOVA J ANTONIO	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	810,39
30060500193246	077502997N	JIMENEZ CASANOVA J ANTONIO	Embargo de cuentas	SANTOMERA	810,39
30060500193347	077505817A	VIGUERAS MARIN VICENTE	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500193347	077505817A	VIGUERAS MARIN VICENTE	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500193347	077505817A	VIGUERAS MARIN VICENTE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500193347	077505817A	VIGUERAS MARIN VICENTE	Not.Emb.Dev.Tributaria	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500193549	027444028Z	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	Embargo participación Sociedad	MURCIA	7,42
30060500193549	027444028Z	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	Req. previo al embargo	MURCIA	7,42
30060500193549	027444028Z	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	7,42
30060500193549	027444028Z	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	Embargo de cuentas	MURCIA	7,42
30060500193549	027444028Z	MARTINEZ ORTIZ ANTONIO	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	7,42
30060500194054	048421525Q	GONZALEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500194054	048421525Q	GONZALEZ SANCHEZ MARIA ANGELES	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500194155	0X1516694M	MARJAOUI — HAMID	Req. previo al embargo	SANTOMERA	270,13
30060500194155	0X1516694M	MARJAOUI — HAMID	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	270,13
30060500194357	0X3416772F	SAQRONI — ABDELGHANI	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	204,79
30060500194458	0X4749648X	BUONGIOVANNI — MARIA SILVANA	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	480,44
30060500194458	0X4749648X	BUONGIOVANNI — MARIA SILVANA	Requerimiento de bienes	MOLINA DE SEGUR	480,44
30060500194458	0X4749648X	BUONGIOVANNI — MARIA SILVANA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	480,44
30060500194761	022450403B	DIAZ MUNOZ JOAQUINA	Req. previo al embargo	MURCIA	310,93
30060500194761	022450403B	DIAZ MUNOZ JOAQUINA	Requerimiento de bienes	MURCIA	310,93
30060500194761	022450403B	DIAZ MUNOZ JOAQUINA	Embargo de cuentas	MURCIA	310,93
30060500194862	027464950Y	RIQUELME VALCARCEL ENRIQUE	Req. previo al embargo	MURCIA	330,93
30060500194862	027464950Y	RIQUELME VALCARCEL ENRIQUE	Requerimiento de bienes	MURCIA	330,93
30060500195064	0E73149791	FRANCISCO TORRALBA C AMPILLO Y OTRO CO	Req. previo al embargo	SANTOMERA	86,42
30060500195064	0E73149791	FRANCISCO TORRALBA C AMPILLO Y OTRO CO	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	86,42
30060500195872	022376142V	PALOP GARCIA FRANCISCO	Req. previo al embargo	MURCIA	540,26
30060500195872	022376142V	PALOP GARCIA FRANCISCO	Requerimiento de bienes	MURCIA	540,26
30060500195872	022376142V	PALOP GARCIA FRANCISCO	Embargo de cuentas	MURCIA	540,26
30060500196579	0B30445068	ITEPRO, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	1.722,24
30060500196882	0B73046377	SEGURIDAD MULTI, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	4,29
30060500199007	034787233D	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30060500199007	034787233D	LOPEZ FANLO MARIA PILAR	Embargo de cuentas	MURCIA	270,13
30060500200118	0B73099087	SARELI ESTILO, S.L.	Req. Prev. al Embargo	MOLINA DE SEGUR	507,25
30060500202037	047376328P	BLANCO ULLOA DAYLEN	Req. previo al embargo	MURCIA	320,87
30060500202037	047376328P	BLANCO ULLOA DAYLEN	Requerimiento de bienes	MURCIA	320,87
30060500203956	077505946V	GARCIA GARCIA MARIA ASCENSION	Req. previo al embargo	MURCIA	992,65
30060500206784	0X3509873G	BOKOCH — LYUDMYLA	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	469,85
30060500211737	027487877W	SANCHEZ RABADAN JOSE MARIA	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	270,13
30060500211939	034791777E	LOPEZ ORTIN MARIA	Embargo participación Sociedad	MURCIA	290,53
30060500211939	034791777E	LOPEZ ORTIN MARIA	Requerimiento de bienes	MURCIA	290,53
30060500212444	048478677J	CHACON CANOVAS MARIA	Req. previo al embargo	ZARANDONA	270,13
30060500212444	048478677J	CHACON CANOVAS MARIA	Requerimiento de bienes	ZARANDONA	270,13
30060500212949	022425657J	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	Req. previo al embargo	MURCIA	343,46
30060500212949	022425657J	MARTINEZ OLMOS CRISTOBAL	Requerimiento de bienes	MURCIA	343,46
30060500213454	0B73074494	RECALCES Y CIMENTACIONES, S.L.	Req. previo al embargo	MURCIA	479,21

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30060500213454	0B73074494	RECALCES Y CIMENTACIONES, S.L.	Requerimiento de bienes	MURCIA	479,21
30060500214161	074324214J	MARTINEZ MARTINEZ DOLORES	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	47,16
30060500215777	034829686G	MARTINEZ HERNANDEZ PATRICIO	Req. previo al embargo	MURCIA	270,13
30060500216787	052804805W	LOPEZ SOTO SALVADOR	Req. previo al embargo	MOLINA DE SEGUR	270,13
30060500216989	048496387J	SANCHEZ MARTINEZ EVARISTO	Embargo participación Sociedad	CABEZO DE TORRE	268,44
30060500216989	048496387J	SANCHEZ MARTINEZ EVARISTO	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRE	268,44
30060500219215	022983499J	GARCIA NAVARRO FRANCISCO JOSE	Req. previo al embargo	MURCIA	752,85
30060500219215	022983499J	GARCIA NAVARRO FRANCISCO JOSE	Requerimiento de bienes	MURCIA	752,85
30060500222245	034819755D	ASENSIO SERRANO SONIA	Embargo de sueldos.	ZARANDONA	15,26
30060500229824	040672626R	MONTES PERALLON MARIA CARMEN	Req. Prev. al Embargo	MURCIA	151,19
30060500231642	0B30583009	PANADERIA FRUTOS, S.L.	Req. previo al embargo	ZARANDONA	355,34
30060500233157	022444379J	HERNANDEZ MARTINEZ ANGEL	Req. previo al embargo	TORRES DE COTIL	269,21
30069100065221	022401067X	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE RICARDO	Requerimiento de bienes	ESPARRAGAL	64.572,14
30069100065221	022401067X	FERNANDEZ SANCHEZ JOSE RICARDO	Embargo de bienes inmuebles	ESPARRAGAL	64.572,14
30069100076638	022396458R	MAYOR SANCHEZ JOSE	Embargo de cuentas	TORRES DE COTILL	26.099,87
30069100341871	022466527N	MAYOR LOPEZ PEDRO	Embargo participación Sociedad	SANTOMERA	11.326,59
30069100365315	074313518N	FERNANDEZ CERVANTES ENCARNACION	Embargo de cuentas	MOL DE SEGUR	1.973,36
30069100366426	022453993J	GARCIA MONDEJAR TERESA	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	4.772,42
30069100366426	022453993J	GARCIA MONDEJAR TERESA	Not.Emb.Dev.Tributaria	MOLINA DE SEGURA	4.772,42
30069100392795	022429216F	PUJANTE MUÑOZ JUAN	Embargo de bienes inmuebles	CABEZO DE T	4.504,84
30069100411387	074340914S	RUIZ FENOLL FRANCISCO	Embargo de sueldos.	ALGUAZAS	2.480,54
30069100426141	027479414A	MARIN CALVO JOSE MARIA	Embargo de salarios	MURCIA	2.162,95
30069200094348	029057088S	PINA HERNANDEZ JOSE	Not.Emb.Dev.Tributaria	MOLINA DE SEGUR	6.344,32
30069200129007	074322988Y	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	Embargo de cuentas	TORRES DE COTILLAS	23.700,26
30069200169120	022467473S	SOTO VERA CANDIDA	Embargo de sueldos.	PUENTE TOCINOS	3.249,73
30069300009402	022428697V	GONZALEZ SORIANO JUAN	Embargo participación Sociedad	CASILLAS (LUGAR	6.048,27
30069300052747	027451857T	LOPEZ PINATAR ENCARNACION	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	9.312,59
30069300089224	0A30015150	TIPOGRAFIA LOPEZ, S.A.	Req. Prev. al Embargo	LORQUI	210.080,19
30069300192183	022477016J	PINA PEDALVER CARMELO	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGURA	7.499,48
30069300196934	027465092X	CAMPILLO MARTINEZ ALBERTO CARLOS	Embargo de cuentas	SANTOMERA	29.489,63
30069300231589	0X1348730X	STITI — HASSAN	Embargo de cuentas	SANTOMERA	1.280,59
30069300233613	0X0881714D	SASSAOUI — MOHAMED	Embargo de salarios	ESPARRAGAL	4.233,66
30069300234825	0X1285407Y	ROUCHDI — MOHAMED	Embargo de cuentas	MURCIA	4.541,84
30069300236542	0X1046824W	ECHAJRI — SALAH	Embargo de cuentas	SANTOMERA	3.222,04
30069300236744	0X1348708B	GRICH — SALAH	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	1.891,83
30069300236744	0X1348708B	GRICH — SALAH	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	1.891,83
30069300237249	0X1443462M	EL BOUZZAOUI — AHMED	Embargo de salarios	MURCIA	1,74
30069300243515	0X1440312Y	EL ALLALY — MUSTAPHA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	7.436,41
30069300244929	0X1340259A	AIT SAID — BRAHIM	Embargo de cuentas	SANTOMERA	2.933,73
30069300244929	0X1340259A	AIT SAID — BRAHIM	Not.Emb.Dev.Tributaria	SANTOMERA	2.933,73
30069400007611	027472413V	RIQUELME CANOVAS JUAN JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	27.025,37
30069400010439	0X1347091G	FARHI — MOHAMMED	Embargo de cuentas	LORCA	212,52
30069400010439	0X1347091G	FARHI — MOHAMMED	Embargo de vehículos	LORCA	212,52
30069400054592	0B30169452	METRONOM, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	MURCIA	39.976,20
30069400077834	0X1200174B	MUSMECI — MARIO LUCA	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	3.930,24
30069400094002	0B30205306	ALEJANDRO OPTICA, S.L.	Embargo de sueldos.	MURCIA	927,43
30069400106227	022353979A	TOLEDO GONZALEZ JUAN	Embargo de cuentas	CHURRA	12.932,00
30069400123607	022291131Z	SANCHEZ ROBLES JOSE	Embargo de bienes inmuebles	SANTOMERA	3.752,39
30069400187968	022400291Q	GONZALEZ SALAZAR MARIANO	Embargo de salarios	CHURRA	20.182,19
30069400193325	022460589P	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ CARBONELL FERNAND	Requerimiento de bienes	MURCIA	14.704,85
30069400261629	001611902Q	REY BENITO EDUARDO	Requerimiento de bienes	RAMOS (LOS)	11.536,45
30069500052502	0X1288773Z	EL BOUZZAOUI — MOHAMED	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	5.316,80
30069500052502	0X1288773Z	EL BOUZZAOUI — MOHAMED	Embargo de salarios	ESPARRAGAL	5.316,80
30069500052502	0X1288773Z	EL BOUZZAOUI — MOHAMED	Embargo de bienes inmuebles	ESPARRAGAL	5.316,80
30069500052906	0X1354104W	HAROUALI — HASSAN	Embargo de cuentas	SISCAR (EL)	888,34
30069500054825	0X1301526W	TALBI — YAHYA	Embargo de salarios	MURCIA	245,34

Expediente	NIF	Deudor	Acto de apremio	Localidad	Deuda
30069500055229	0X1274388G	HAJJAJ — EL MUSTAPHA	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGURA	5.845,25
30069500055229	0X1274388G	HAJJAJ — EL MUSTAPHA	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	5.845,25
30069500072104	0X1393055Z	DALINE — ALI	Embargo de cuentas	MURCIA	479,88
30069500075235	029057723Y	MILLAN MONREAL SANTIAGO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	3.336,41
30069600035856	009782757Y	RODRIGUEZ CALLEJO EDUARDO	Embargo de sueldos.	MURCIA	9.646,34
30069600050812	027462671G	ROBLES GARCIA JOSE	Embargo de cuentas	MURCIA	2.090,18
30069600076575	0X1311249L	BAHANNANI — HASSAN	Embargo de sueldos.	SANTOMERA	3.952,59
30069600087083	074336584D	VIDAL RUIZ SANTIAGO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	31.562,99
30069600097490	0X1324224E	MABCHOUR — MOHAMED	Embargo de cuentas	MURCIA	83,56
30069600113557	074344360B	CEREZO BALLESTA ISABEL	Embargo de cuentas	CASILLAS (LUGAR	39.042,90
30069600125883	022453384W	LOPEZ FERNANDEZ SACRAMENTOS	Embargo de cuentas	ALCANTARILLA	5.480,66
30069600136694	022459328N	HUESCAR GARCIA SERAFIN	Req. previo al embargo	CABEZO DE TORRES	3.974,91
30069600136694	022459328N	HUESCAR GARCIA SERAFIN	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRES	3.974,91
30069600152660	027459796G	GOMEZ RUBIO JOSE ANTONIO	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	12.171,93
30069600199342	0X1386846S	NOVA — TAOUFIK	Embargo de cuentas	MURCIA	999,94
30069600204190	027451231H	MUNOZ BO ANTONIO	Requerimiento de bienes	MURCIA	15.797,49
30069600213385	027463229X	MEDINA MARTINEZ JOSE	Embargo de vehículos	SANTO ANGEL	10.032,69
30069700029419	074292072W	BRAVO GIL JOSE	Embargo de cuentas	TORRES DE COTILLAS	9.483,97
30069700031035	022472201M	GIL AYALA FRANCISCO	Embargo de sueldos.	MOLINA DE SEGURA	18.634,95
30069700031035	022472201M	GIL AYALA FRANCISCO	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	18.634,95
30069700031540	074330375X	PALAZON ORTIZ JUAN BENITO	Embargo participación Sociedad	MURCIA	9.636,06
30069700043765	029012247R	GONZALEZ CARTAGENA DOLORES	Embargo de cuentas	MURCIA	3.765,81
30069700087619	0B30515167	PINTURAS ALMANSA S.L.	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRES	7.630,10
30069700091154	022455230P	CAMPOS ARRONIZ JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	1.238,68
30069700092770	022960891Z	SANCHEZ MARTINEZ MARIA DEL PINO	Embargo de vehículos	SAN PEDRO DEL P	4.246,96
30069700096410	022450207E	MUNOZ CLEMENTE EDMUNDO	Not.Emb.Dev.Tributaria	ALBERCA (LA)	491,90
30069700115406	034810899P	MONSERRATE CUEVAS JOSE ANTONIO	Embargo de sueldos.	CABEZO DE TORRES	2.630,91
30069700115406	034810899P	MONSERRATE CUEVAS JOSE ANTONIO	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRES	2.630,91
30069700116214	027448002D	LOPEZ SOLER JUAN ANTONIO	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	2.515,86
30069700117123	052817599P	BERMUDEZ MORENO JUAN	Embargo de salarios	CEUTI	1.885,11
30069700118436	034821835L	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	Requerimiento de bienes	SANTOMERA	10.527,02
30069700118436	034821835L	GOMEZ TORRE ALEJANDRO	Embargo de cuentas	SANTOMERA	10.527,02
30069800011662	0X2058403H	TAHARI — AHMED	Embargo de cuentas	MURCIA	1.633,93
30069800020049	027447283A	AGUADO NICOLAS VICENTE	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGUR	108.328,02
30069800027325	0B34160515	SERLIPAL, S.L.	Embargo de salarios	COBATILLAS	12.187,70
30069800039550	0X2085242Q	SADOU — MOHAMED	Embargo de salarios	SANTOMERA	2.601,15
30069800039954	0X2050868G	BENSELOUANE — ALLAL	Embargo de cuentas	SANTOMERA	4.569,78
30069800040358	0X1971020N	BOUKIL — SALAH	Embargo de salarios	SANTOMERA	3.671,89
30069800053593	0X1380697F	RHARRABIT — FATIDA	Embargo de salarios	CABEZO DE TORRE	2.912,28
30069800077542	027487263D	BUENO EGEA MARTIN	Req. previo al embargo	ERMITA DE PATIÑO	6.060,74
30069800086636	0X2211272Y	ROSCA — NELA	Embargo de salarios	MURCIA	5.050,61
30069800096437	034803301T	MARCOS GODINEZ FRANCISCO JAVIE	Not.Emb.Dev.Tributaria	MURCIA	15.853,45
30069900008255	0B30566970	MEDITERRANEA STAR 2000, S.L.	Embargo de cuentas	MURCIA	5.572,21
30069900021995	077510033X	MORENO MORENO MARIA CARMEN	Embargo de sueldos.	TORRES DE COTILL	2.591,82
30069900023110	0X2208196N	HAJJAJ — LARBI	Embargo de cuentas	RIBERA DE MOLIN	3.115,34
30069900024120	039028464V	MARIN FERNANDEZ CARMEN	Embargo de cuentas	PUENTE TOCINOS	4.434,22
30069900034830	0B30559942	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L.	Requerimiento de bienes	CABEZO DE TORRES	50.368,67
30069900034830	0B30559942	PRODUCTOS MURCIANOS, S.L.	Embargo de bienes inmuebles	CABEZO DE TORRES	50.368,67
30069900035739	074168062P	FENOLL MAYOR FRANCISCO	Embargo de salarios	SANTOMERA	745,49
30069900047156	074294663V	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	Embargo de cuentas	TORRES DE COTIL	895,52
30069900058169	0X1442946H	EL OMARI — BOUZEKRI	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	2.584,70
30069900058775	0X2224354R	EL HANHAN — SAID	Embargo de cuentas	MONTEAGUDO	4.696,54
30069900058775	0X2224354R	EL HANHAN — SAID	Embargo de salarios	MONTEAGUDO	4.696,54
30069900063728	0X1253158A	LABRASSE — EL AID	Embargo de cuentas	MOLINA DE SEGURA	723,47
30069900078781	0E305688935	JULIO VIDAL PUJOL YOTRA COM.B	Embargo de cuentas	MURCIA	2.263,16
30069900090000	0X2047885B	ABAMADIANE — NAIMA	Embargo de cuentas	ESPARRAGAL	4.350,99
30069900090000	0X2047885B	ABAMADIANE — NAIMA	Embargo de salarios	ESPARRAGAL	4.350,99
30079900058254	0X2008882Q	ABBASSI — RACHID	Embargo de salarios	MOLINA DE SEGURA	1.128,58

En Murcia a 3 de agosto 2005.—El Recaudador Ejecutivo, P.D., el Jefe de Negociado, Santiago Guirao Monreal.

### III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

**9475 Procedimiento número 404/2005.**

N.I.G.: 30016 1 0001893/2005

Procedimiento: Verbal Desahucio Falta Pago 404/2005  
Sobre Verbal Arrendaticio

De doña Dionisia Liarte Torres

Procurador Sr. Francisco Antonio Bernal Segado

Contra doña Nieves Baños Sánchez, Pedro González Barcia

En los autos de referencia se ha dictado Sentencia de fecha 11.07.2005, cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

#### Sentencia

En Cartagena a once de julio del año del mil cinco.

Visto por S.S.<sup>a</sup> doña Ana Bermejo Pérez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena y su Partido, antiguo mixto número 8, los presentes autos de Juicio Verbal núm. 404/05 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante doña Dionisia Liarte Torres representada por el Procurador D. Francisco A. Bernal Segado y defendida por la letrado doña Mercedes Ros Olivares y de otra como demandados doña M.<sup>a</sup> Nieves Baños Sánchez y don Pedro González Barcia, declarados en rebeldía, que versa sobre reclamación de rentas y resolución de contrato de arrendamiento.

#### Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador don Francisco A. Bernal Segado en nombre y representación de doña Dionisia Liarte Torres contra doña M.<sup>a</sup> Nieves Baños Sánchez y don Pedro González Barcia, declarados en rebeldía, debo:

1.- Declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado y a la resolución del contrato de arrendamiento que une a la partes. En su virtud condeno a la parte demandada a estar y pasar por esta resolución y a que desaloje, deje libre y a disposición de la pacté actora la vivienda sita en Calle Peroñino, n.º 183, 1.º, Barrio de la Concepción, Cartagena, bajo apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica en el plazo legal.

2.- Condenar, asimismo a la parte demandada a que abone a la parte actora la cantidad de dos mil setecientos diez euros (2.710 euros), más los intereses legales de dicha cantidad (1.150 euros) desde la fecha de presentación de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición de costas originadas por el presente juicio.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de apelación que deberá ser preparado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, a través de escrito presentado en este Juzgado, en la forma prevista en el artículo 457 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, previa acreditación, al momento de preparar el recurso, de tener satisfechas las rentas vencidas y las que con arreglo al contrato deba pagar adelantadas, sin cuyo requisito no será admitido a trámite el recurso presentado por iterativo del artículo 449.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para su conocimiento y fallo por Audiencia Provincial de Murcia, Sección Quinta.

Así por mi Sentencia, de la que se llevará testimonio a las autos la pronuncio, mando y firmo.

Y, para que sirva de notificación a doña Nieves Baños Sánchez y se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se expide la presente en Cartagena a veinticinco de julio de dos mil cinco.—El Secretario.

De lo Social número Uno de Cartagena

**9384 Proceso número 278/05.**

#### Cédula de notificación

Don Cesar Cánovas Girada Molina, en funciones de Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso número 278/05 de este Juzgado de lo Social seguidos a instancias de El Mustapha Lakhouja, contra Construcciones Mancirbe, S.L., sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

#### Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don El Mustapha Lakhouja, condeno a la Empresa Construcciones Mancirbe, S.L., a pagar al demandante la cantidad de novecientos veintitrés euros con treinta céntimos (923,30 euros). Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella no cabe recurso alguno. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Carlos Contreras. Firmado y rubricado.

Y para que sirva de Notificación en legal forma a Construcciones Mancirbe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Dado en Cartagena a 21 de julio de 2005.—El Secretario Judicial.

## De lo Social número Seis de Murcia

### 9385 Autos 667/2004.

N.I.G.: 30030 4 0004812/2004.

Número autos: Dem. 667/2004.

Número ejecución: 22/2005.

Materia: Ordinario.

Demandados: Ricardo Carrión Construcciones, S.L., Konsman Desarrollos, S.L., Argecom, S. Coop.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 22/2005, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Fernando Domínguez Toribio, contra la empresa Ricardo Carrión Construcciones, S.L., Konsman Desarrollos, S.L., Argecom, S. Coop., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

#### Auto

En Murcia a 15 de julio de 2005.

#### Hechos

Primero.- Que en el presente procedimiento, seguido entre las partes, de una, como demandante, Fernando Domínguez Toribio, y de otra, como demandado, Ricardo Carrión Construcciones, S.L., Konsman Desarrollos, S.L., Argecom, S. Coop., se dictó resolución judicial, despachando la ejecución en fecha 19-5-05 para cubrir la cantidad de 1.629,93 euros de principal.

Segundo.- Dicho demandado y ejecutado ha sido declarado en situación legal de insolvencia provisional por este Juzgado número Seis de Murcia en el procedimiento de ejecución número 144/04, según consta en auto de fecha 17-5-05.

Tercero.- Desconociéndose la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba y habiéndose dictado auto de insolvencia de la ejecutada por este Juzgado de

lo Social número Seis de Murcia, en el procedimiento de ejecución número 144/04, se dio traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna.

#### Razonamientos jurídicos

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el apartado tercero del Art. 274 de la L.P.L., la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el Art. 248 de esta Ley.

Segundo.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámite, declarar la insolvencia parcial de la ejecutada.

#### Parte dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado Ricardo Carrión Construcciones, S.L., Konsman Desarrollos, S.L., Argecom, S. Coop., en situación de insolvencia total por importe de 1.629,93 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente y sin perjuicio de continuar a la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Ricardo Carrión Construcciones, S.L., Konsman Desarrollos, S.L., Argecom, S. Coop., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia a 15 de julio de 2005.—La Secretario Judicial, Josefa Sogorb Baraza.

## IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Abanilla

#### 9506 Anuncio de licitación de contrato de pólizas de seguro.

**1. Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Abanilla.

a) Órgano: Junta Gobierno Local.

b) Dependencia en que se tramita el expediente: Secretaría.

c) Número de expediente:

#### 2. Objeto del contrato:

Descripción: Póliza de seguro.

Lugar: Abanilla.

Plaza de ejecución: Duración anual, con posibilidad de prórrogas hasta un máximo de cinco años.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Concurso.

#### 4. Presupuesto base de licitación:

No se fija tipo de licitación.

**5. Garantía provisional:** No se exige.

#### 6. Obtención de documentación e información:

a) Oficina: Secretaría General.

b) Domicilio: Plaza de la Constitución, s/n., 30640. Teléfono 968680001. Fax 968680635.

c) Fecha límite: Hasta el día anterior a la finalización de presentación de proposiciones.

#### 7. Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de quince días naturales desde el siguiente a la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: Según lo dispuesto en la cláusula X del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Secretaría General, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de presentación.

#### 8. Apertura de las ofertas:

En la siguiente a celebrar por la Junta de Gobierno Local, desde que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

#### 9. Gastos de anuncios:

Los gastos de los anuncios de licitación que se originen serán por cuenta del adjudicatario.

En Abanilla a 22 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Abanilla

#### 9507 Convenio Urbanístico.

Con fecha 28 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Orixá Kara, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Abanilla

#### 9508 Convenio Urbanístico.

Con fecha 28 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Herrada del Tollo, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 30 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

### Abanilla

#### 9509 Convenio Urbanístico.

Con fecha 6 de julio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y la mercantil Cañada Rica, S.L., cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

## Abanilla

### 9510 Convenio Urbanístico.

Con fecha 27 de junio de dos mil cinco, se ha suscrito Convenio Urbanístico entre el Excmo. Ayuntamiento de Abanilla y las mercantiles Promociones Cuatro Vientos RRP, S.L. y Sogeinsa 2004, cuya finalidad es regular las condiciones de ordenación sectorizada pormenorizada de terrenos con ocasión de la aprobación provisional del PGMO.

Lo que se hace público en cumplimiento de la previsión del artículo 158.3 a) de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Abanilla a 28 de junio de 2005.—El Alcalde, Fernando Molina Parra.

—

## Águilas

### 9659 Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Hornillo Dos».

Por decreto de la Alcaldía de fecha de hoy, se ha aprobado de forma definitiva el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial «Hornillo Dos», lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso contencioso-administrativo directo ante la jurisdicción de los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 8 de julio de 2005.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

—

## Beniel

### 9570 Estatutos de la Junta de Compensación y Programa de Actuación de la U.A.-1 Zona 1 de las NN. SS. Aprobación inicial.

Por Resolución de 29 de julio de 2005, esta Alcaldía ha resuelto aprobar inicialmente los Estatutos de la

Junta de Compensación y Programa de Actuación de la U.A.-1, Zona 1 de las NNSS, que limita con: Avda. del Reino (al Norte), Zona 2 de la U.A.-1 (al Sur), PPR-4 (al Este) y calle Jardín (al Oeste).

En cumplimiento de dicha Resolución, se somete a información pública el acuerdo de aprobación inicial, por plazo de 20 días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BORM, a los efectos de que los interesados puedan examinar el expediente, en la Oficina Técnica Municipal de este Ayuntamiento, y formular cuantas alegaciones estimen pertinentes.

Igualmente, y respecto del resto de propietarios que no han promovido la aprobación de los citados proyectos de Estatutos y Programas de Actuación, y por tanto no integrados inicialmente en la Junta de Compensación, se les concede un plazo de audiencia de quince días para que, en su caso, se adhieran a dicha Junta.

Beniel a 29 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, Pedro Coll Tovar.

—

## Ceutí

### 9482 Anuncio de adjudicación de contrato de obra.

#### 1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ceutí
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación
- c) Número de Expediente: OP024/2004

#### 2. Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obra
- b) Descripción del objeto: Mejora del Camino de La Hoya.
- c) Lote: Sin lotes
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia de 25 de junio de 2005.

#### 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta

#### 4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 83.037,96 euros, IVA incluido.

#### 5. Adjudicación:

- a) Fecha: 14 de julio de 2005
- b) Contratista: Aglomerados Los Serranos, S.A.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 64.400 euros.

Ceutí a 29 de julio de 2005.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

## Los Alcázares

### 9548 Solicitud de licencia Municipal.

Por doña Josefa Miralles García, se ha solicitado Licencia Municipal para establecer la actividad de Café-Bar con cocina y sin música con emplazamiento en la Avda. Río Nalón, número 16 de este Municipio.

Lo que se hace público por término de veinte días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia, a fin de que cuantos lo consideren oportunos formulen las observaciones que tengan por convenientes.

En Los Alcázares, 1 de marzo de 2005.—El Alcalde-Presidente.

—

## Mazarrón

### 9499 Anuncio de adjudicación.

#### 1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Mazarrón
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Patrimonio
- c) Numero de expediente 1/2005.

#### 2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: En término municipal de Mazarrón, solar situado en c/ Lardines, 23 de Mazarrón de superficie 200 m2 que linda a la derecha, otra de Herederos de don Alfonso Oliva Zamora; Izquierda, otras de doña Catalina García y Herederos de don Alfonso Zamora García; y por la espalda, con los mismos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón con el número de finca 1.327, libro 125, folio 67.

b) Fecha de publicación: 3 de mayo de 2005 en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

#### 3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- Presupuesto base licitación.

Importe total: 140.835,60 euros.

#### 5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 17 de junio de 2005.
- b) Adjudicatario: Holiday Cris S.L.
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe o canon de adjudicación: 140.835,60 euros.

Mazarrón a 12 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente.

## Murcia

### 9462 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del proyecto de urbanización de la Unidad de Actuación RS-1-A. Rincón de Seca.

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en su sesión celebrada el pasado, 21 de julio de 2005, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo: «Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación RS-1-A. Rincón de Seca, presentado a esta Administración por don Victoriano Campos Ruiz, en nombre y representación de la mercantil Beacon Brigde, S.L.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 29 de julio de 2005.—El Tte. Alcalde Delegado de Urbanismo.

—

## Murcia

### 9472 Aprobada inicialmente la modificación del Art. 2 de los Estatutos sociales de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA).

El Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 2005, aprobó inicialmente la modificación del art. 2 de los Estatutos sociales de la empresa Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA), con la redacción siguiente:

#### «Art. 2.1. La Sociedad tendrá por objeto:

a) La promoción y gestión de urbanizaciones en sectores y polígonos de actuación urbanística de cualquier uso (industrial, residencial, etc.), sin perjuicio del sistema que en cada caso se adopte para la elaboración y ejecución del planeamiento urbanístico.

b) La realización de obras de infraestructuras y dotación de todo tipo de servicios de urbanización en ámbitos o unidades de actuación urbanística. Asimismo, la realización de obras de infraestructura general, redes

de servicios o comunicaciones viarias que sean requeridas para la ejecución del planeamiento urbanístico municipal, pudiendo incluir, en su caso, las actividades relativas a la conservación y explotación por cualquier título de dichas infraestructuras.

c) La construcción de viviendas de protección oficial, para su enajenación o arrendamiento.

d) La gestión de cooperativas u otro tipo de entidades, para construcción de toda clase de viviendas con destino a sus socios o integrantes.

e) La formulación y elaboración de proyectos e instrumentos de ordenación, planificación, gestión, urbanización o construcción, u otros que contemple la legislación urbanística en vigor y, en general, cualesquiera estudios, proyectos, planes o programas, estratégicos, globales o sectoriales, que sean necesarios a los fines indicados.

2. Para la realización de su objeto social, la Sociedad Urbanística podrá:

a) Adquirir, transmitir, constituir, modificar y extinguir toda clase de derechos sobre bienes muebles o inmuebles que autorice el derecho común, en orden a la mejor consecución de la urbanización, edificación y aprovechamiento del área de actuación; así como concertar operaciones de crédito y, en general, ejecutar las operaciones auxiliares, complementarias o derivadas que requieran las actividades de su objeto social.

b) Celebrar contratos o convenios con los Organismos públicos o privados que resulten competentes, así como participar en asociaciones, consorcios, uniones o agrupaciones de todo tipo que a tal efecto puedan constituirse.

c) Enajenar, incluso anticipadamente, las parcelas que darán lugar a los términos más convenientes para asegurar su edificación en los plazos previstos.

d) Ejercitar la gestión de los servicios implantados, hasta que sean formalmente asumidos por la Corporación Local u Organismo competente».

Murcia, 1 de agosto de 2005.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

## San Javier

### 9557 Notificación a interesados.

Por la mercantil, Tormo y Moya Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de una zapatería, situada en el Centro Comercial Dos Mares, Local 40, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento

de las actividades, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 30 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo de Protección del Medio Ambiente en la Región de Murcia y 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

San Javier, 3 de marzo de 2005.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

## San Pedro del Pinatar

### 9490 Cancelación autorización ocupación fosa.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de éste Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de julio de 2005, y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 6.3 c) de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Cementerio Municipal relativo a la posibilidad de reversión de autorizaciones otorgadas por razón de su situación de dejación o decaimiento de derechos, por el estado de abandono en el que se pudieran encontrar, así como la extinción del derecho funerario por incumplimiento del titular de la obligación de abonar las tasas por un período de cinco años, este Alcalde,

#### Anuncia

1.º- Que se declare la reversión a este Excmo. Ayuntamiento de la autorización de ocupación a perpetuidad del Cementerio Municipal de la Fosa N.º 657 zona «D», registrada con el N.º 425, de 5 metros de fondo por cuatro de lado (20 m2.) actualmente a nombre del difunto don Virgilio Serrano Cabanellas, en virtud de la dejación o decaimiento de derechos por el estado de abandono en el que se encuentra dicha fosa.

2.º- Declarar igualmente la extinción del derecho funerario por el impago de las tasas por un periodo superior a cinco años.

3.º- Iniciar trámite de audiencia a los interesados durante el plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de San Pedro del Pinatar y Madrid, y boletines oficiales de las regiones de Murcia y Madrid, así como en un periódico de ámbito regional.

4.º- De no presentarse alegaciones o reclamaciones en el periodo estipulado, la parcela, objeto del expediente, revertirá a este Excmo. Ayuntamiento al objeto de construir nuevos nichos de altura.

Lo firma el Sr. Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz, en San Pedro del Pinatar a 9 de julio de 2005.

## San Pedro del Pinatar

### **9655 Suspensión del otorgamiento de licencias de actividad.**

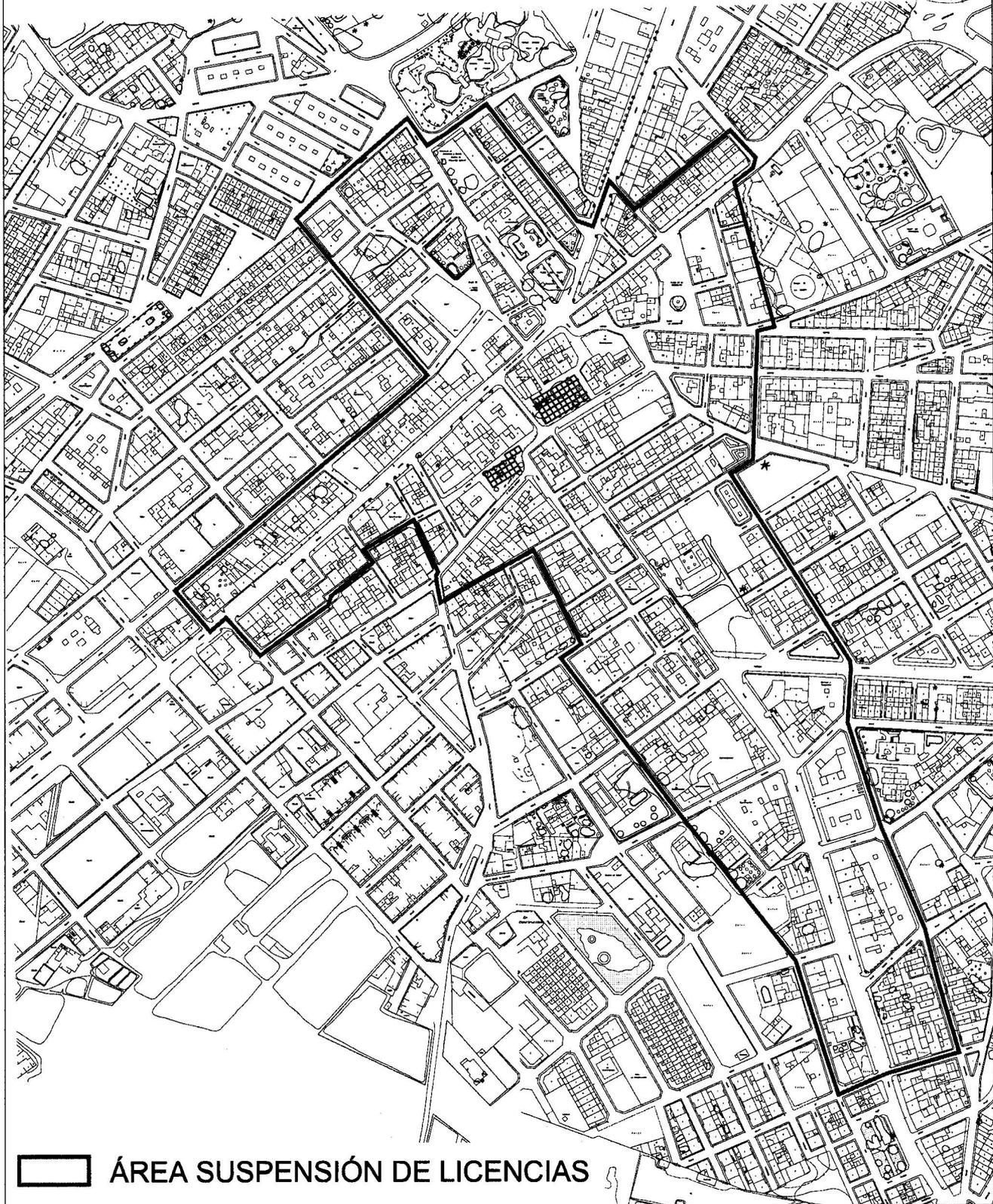
La Corporación Municipal, en sesión celebrada el 2 de julio de 2005, acordó suspender el otorgamiento de licencias de actividad, con excepción de la venta al por menor de regalos, souvenir, productos de la tierra, servicios de hostelería, ropa y calzado, en la área comprendida por un tramo de las Avdas. Dr. Artero Guirao, Emilio Castelar y de las Salinas, Plazas de España, de la Constitución y Luis Molina y sus zonas de influencia, según se refleja con detalle en el plano adjunto, con el fin de estudiar la modificación del PGOU de San Pedro del Pinatar, relativa a la creación de una normativa que regule la actividad comercial y sus diferentes usos.

Esta suspensión se extinguirá en el plazo de un año, y sus efectos se extinguirán definitivamente transcurridos dos años desde el acuerdo de suspensión adoptado si durante el primer período se produce la aprobación inicial de la modificación puntual del PGOU del área delimitada, tal como establece el artículo 134 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir de la fecha de la recepción de la presente notificación, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha adoptado, y en el plazo de dos meses a partir de la misma fecha, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otro que estime procedente en el ejercicio de su derecho.

San Pedro del Pinatar, 26 de julio de 2005.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

# SAN PEDRO DEL PINATAR



 **ÁREA SUSPENSIÓN DE LICENCIAS**

## Santomera

**9493 Anuncio de concurso para licitación de contrato de servicios.**

**1.- Entidad adjudicadora:** Ayuntamiento de Santomera

**2.- Dependencia que tramita el expediente:** Secretaría

**3.- Objeto del contrato:** Servicios de impresión de la revista La Calle.

**4.- Plazo de ejecución:** 1 año, prorrogable hasta un máximo de 3 años.

**5.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

Tramitación: Ordinaria

Procedimiento: Abierto

Forma: Concurso.

**6.- Presupuesto base de la licitación:** Precio por unidad de impresión.

**7.- Garantía Provisional:** Exento.

**8.- Obtención de documentación e información:** Ayuntamiento de Santomera; Plaza Borreguero Artés, 1; 30.140 Santomera (Murcia). Teléfonos: 968 86 52 15 y 86 54 98. Fax: 968 86 11 49. Hasta el día antes de terminación del plazo de presentación de ofertas.

**9.- Requisitos específicos del contratista:** Acreditar la solvencia económica, financiera y técnica profesional

**10.- Presentación de ofertas:** Dentro de los 15 días naturales siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en mano, de 9 a 14 horas, en el Registro General del Ayuntamiento, en la dirección señalada en el apartado 8. Si el último día del plazo fuese sábado, se entenderá prorrogado hasta el primer día hábil siguiente.

**11.- Apertura de las ofertas:** A las trece horas del cuarto día hábil siguiente al de la calificación de la documentación general, que tendrá lugar el segundo día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

**12.- Gastos de anuncios:** A cargo del adjudicatario.

Santomera, 25 de julio de 2005.—El Alcalde, José Antonio Gil Sánchez.

—

## Santomera

**9494 Aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 15 de Matanzas de las Normas Subsidiarias Municipales.**

La Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, en sesión de 22 de julio de 2005,

ha acordado la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación n.º 15 de Matanzas de las Normas Subsidiarias Municipales, de conformidad con lo establecido en los arts. 175 a 177 y 183 a 185 de la Ley 1/2.001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, en relación con los arts. 71 a 137 y 186 a 193 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, se somete el expediente a información pública durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a efectos de que puedan presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Este acuerdo de aprobación inicial se elevará tácitamente a definitivo en el supuesto de informe autonómico favorable y en el caso de no presentarse alegaciones al mismo.

El presente acuerdo no pone fin a la vía administrativa, no pudiendo interponerse contra el mismo recurso administrativo o judicial alguno, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

Santomera, 25 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente, José Antonio Gil Sánchez.

—

## Santomera

**9573 Notificación a interesado.**

D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, intentada notificación infructuosa, se pone en público conocimiento ante: CRIMEPE, S.L., D. Diego López García, D. Diego Arqués González, y D.ª Berta Meroño Meseguer, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 17 de junio de 2005, aprobó definitivamente los Estatutos y Constitución de la Asociación Administrativa de Cooperación del Sector I que se desarrolla mediante el sistema de cooperación, otorgando a los propietarios plazo de un mes para interponer recurso potestativo de reposición, o directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de dicha

jurisdicción de Murcia en el plazo de dos meses, en ambos casos a contar desde el día siguiente al de la publicación del edicto correspondiente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo, no obstante, formularse cualquier otro recurso que se estime procedente. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente de referencia podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, en horario de oficina, durante el plazo de un mes a contar del presente. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no cabe recurso alguno, al amparo de lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 29 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente.

## Santomera

### 9574 Notificación a interesado.

D. José Antonio Gil Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santomera (Murcia).

Al amparo de lo determinado en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, intentada notificación infructuosa, se pone en público conocimiento ante: CRIMEPE, S.L., D. Diego López García, D. Diego Arqués González, y D.ª Berta Meroño Meseguer, que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Santomera en su sesión ordinaria celebrada el 27 de junio de 2005, aprobó la modificación n.º 1 Plan Parcial Residencial Sector «I», de Santomera, que se desarrolla mediante el sistema de cooperación, otorgando a los propietarios plazo de veinte días hábiles para la presentación de sugerencias o alegaciones a los mismos. La presente publicación edictal servirá de notificación a los propietarios desconocidos, indeterminados o que rehúsen su conocimiento, al amparo de lo establecido en el art. 59.5 y 6, así como de publicación ordinaria de conformidad con lo determinado en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El expediente de referencia podrá consultarse en la Secretaría General del Ayuntamiento de Santomera, en horario de oficina, durante el plazo de un mes a contar del presente. El presente acuerdo es un acto de trámite contra el que no

cabe recurso alguno, al amparo de lo establecido en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, sin perjuicio de su alegación en la resolución que ponga fin al procedimiento.

En Santomera a 29 de julio de 2005.—El Alcalde-Presidente.

## Torre Pacheco

### 9669 Proyecto de Urbanización, correspondiente a la Unidad de Actuación I-2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte».

Esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 4 de agosto de 2005, ha aprobado inicialmente Proyecto de Urbanización, presentado por Facundo Armero Madrid, en representación de la Junta de Compensación correspondiente a la Unidad de Actuación I-2 del Plan Parcial Residencial «La Hita Norte» de Torre Pacheco, redactado por el Arquitecto Don José Mariano Sánchez Martini.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el art. 142.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (modificada por Ley 2/2004m de 24 de mayo).

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Torre Pacheco

### 9670 Proyectos de Urbanización y Electrificación.

Esta Alcaldía-Presidentencia, con fecha 04 de agosto de 2005, ha aprobado inicialmente los Proyectos de Urbanización y Electrificación (Instalación de Línea Subterránea de Media Tensión Trifásica de 20 Kw, Instalación de Centro de Transformación Prefabricado de 630+400 Kva, Red Subterránea de Baja Tensión desde Centro

de Transformación, Instalación de Alumbrado Público) presentados por D. Facundo Armero Madrid en representación de la mercantil Suelos Urbanos Pacheco, S.L., correspondientes a la Unidad de Ejecución N.º 16 de Torre-Pacheco, redactados por el Arquitecto D. José Mariano Sánchez Martini y por el Ingeniero Técnico Industrial D. José Vicente Pizarro Pérez.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días, contados a partir del siguiente hábil al de aparición en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 159.5, en concordancia con el art. 142.1 de la Ley núm. 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia (modificada por Ley 2/2004m de 24 de mayo).

Asimismo, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Torre Pacheco, 4 de agosto de 2005.—El Alcalde, Daniel García Madrid.

## Villarreal

### **9554 Notificación a los interesados sobre tramitación de diferentes expedientes de vehículos abandonados.**

Intentada notificación sin efecto, y no habiendo sido posible su práctica, al no ser localizado el destinatario, a tal objeto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se detalla a continuación relación de vehículos, de los que se presume racionalmente su abandono y/o dificultar el normal funcionamiento de los servicios municipales. Estos vehículos deberán ser retirados por sus titulares en el plazo máximo de quince días contados a partir de la publicación del presente escrito en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de los respectivos Ayuntamientos, en los que estén empadronados, advirtiéndose que en caso contrario, se procederá a su trámite como residuo sólido urbano.

Tipo: Turismo.

Matrícula: GI-2426- Z.

Marca/Modelo: Ford Orión.

Titular: Sadeq Belkheir.

Expediente: 72/05.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Vila-Real, 3 de mayo de 2005.—El Alcalde.

## V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Universidad de Murcia

**9402 Resolución de la Universidad de Murcia por la que se hace pública la adjudicación del contrato que se indica (Expte. 2005/39/SU-A).**

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Universidad de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios. Sección de Suministros.
- c) Número de expediente: 2005/39/SU-A

**2.- Objeto del contrato.**

- a) Tipo de contrato: Suministros
- b) Descripción del objeto: Adquisición de electrónica de red.
- c) Anuncio de Licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 24/05/2005

**3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.**

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso

**4. Presupuesto base de licitación.**

154.000,00 euros.

**5. Adjudicación.**

- a) Fecha: 14/07/2005
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: española
- d) Importe de adjudicación: 153.179,66 euros.

El presente contrato está cofinanciado con Fondos Feder de la Unión Europea.

Murcia, 15 de julio de 2005.—El Rector, P.D. (Res. 183/2003 de 15/7), el Vicerrector de Planificación e Infraestructuras, José María Gómez Espín.